PL 2/2021

UDAL BATZAK, BI MILA HOGEITA BATEKO OTSAILAREN HOGEITABOSTEAN (25an) EGINDAKO OHIKO BILKURAREN 2/2021 ZENBAKIKO AKTA.

SEÑORES-ASISTENTES

PRESIDENTA:
Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI
(grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/
Partido Nacionalista Vasco)

EUZKO ALDERDI JELTZALEA
PARTIDO NACIONALISTA VASCO
NEREA CANTERO GURTUBAY
JON ANDONI URIA GARCÍA
GORKA ZUBIAURRE SASIA
MIKEL ANTIZAR MONTALBÁN
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ
DANEL SOLA FUENTES
IRATXE FOCES HERRERO
DAVID SOLLA VARELA
JONATHAN MARTÍN HURTADO
JOSÉ IGNACIO ASENSIO NOVO

SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK
ALFREDO RETORTILLO PANIAGUA
ALBA DELGADO ALAÑA
JESÚS EDUARDO CASTAÑEDA MORLA
JUAN ANTONIO PIZARRO FURONES
NURIA RODRÍGUEZ ELORDUY
ANGEL MADRAZO AJA
VANESA TAPIAS MARTÍNEZ
ALBERTO LODEIRO GARCÍA

ELKARREKIN BARAKALDO
EDER ÁLVAREZ RIVERA
ITZIAR CELIS GONZÁLEZ
CHRISTIAN BOLAÑOS RODRÍGUEZ
Mª VICTORIA FREIRE PÉREZ

EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO
MARÍA SOLAR ROMERO
IRAIDE KAREAGA MARTÍNEZ
LIHER IMAZ GOIENETXEA

GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO)
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO GENERAL acctal.
D. ÍÑIGO LÓPEZ BELARRÍNAGA IRASTORZA

INTERVENTOR DE FONDOS
D. ISIDRO BARTUREN LASA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 2/2021, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletxeko Bilkura Aretoan, **bi mila hogeita bateko otsailaren hogeitabostean (25),** arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen eta **ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako **bilkura otsailaren 22ko 1597/2021** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI** anderea eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, (laguntza telematikoarekin), bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA,** Fonden Udal Kontuhartzailea, eta **ÍÑIGO LÓPEZ BELARRÍNAGA IRASTORZA,** Ondare Zerbitzuko Burua, Idazkari Nagusiaren ordez bertan zeudela.

• • • • • • • • • •
• • • • • • • • • •
• • • • • • • • • •
• • • • • • • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del día **veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno,** se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante **Decreto de Alcaldía nº 1597/2021, de 22 de febrero**, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, **Dña. AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI**, con asistencia telemática de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Jefe de Servicio de Patrimonio**, D. ÍÑIGO LÓPEZ BELARRÍNAGA IRASTORZA**, en funciones de Secretario General.

S U M A R I O

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

12/2/2021-1 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria ordinaria número **17/2020,** celebrada el día **30 de diciembre**. **(pág. 56)**

13/2/2021-2 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del **Acta** de la sesión plenaria ordinaria número **1/2021,** celebrada el día **28 de enero**. **(pág. 56)**

ÁREA DE ALCALDÍA, GOBIERNO ABIERTO, TURISMO E INNOVACIÓN

14/2/2021-3 **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº **740/2021, de 2 de febrero,** por el que se resuelve la designación de la Jefa de la Sección Jurídico Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador, adscrita a la Unidad Administrativa de Expedientes Sancionadores, como Instructora de la totalidad de expedientes de competencia de dicha Unidad. **(pág. 57)**

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

15/2/2021-4 **Quedar enterados** de los informes de **REPAROS** emitidos por la Intervención Municipal, durante **enero de 2021,** a proyectos de Decretos y Resoluciones Municipales y los correspondientes informes de contestación de las Áreas afectadas. **(pág. 59)**

16/2/2021-5 **Quedar enterados** de los **DECRETOS DE ALCALDÍA**: 555, de 22-enero; 579, de 25-enero; 766, de 3-febrero; 864, de 8-febrero; 881 y 882, de 9-febrero; 1010, 1019 y 1036 de 15-febrero; 1084 y 1118, de 16-febrero. **(pág. 62)**

17/2/2021-6 **Quedar enterados** del **informe trimestral de morosidad** sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre de 2020. **(pág. 63)**

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

18/2/2021-7 **Ruego** presentado por el portavoz del grupo municipal **ELKARREKIN BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 5037/2021, de 11 de febrero, solicitando que se lleven a cabo los trabajos burocráticos, de desbroce y señalización, al objeto de recuperar las rutas PR-Bi-211, PR-Bi-211.1 y PR-Bi-212. **(pág. 64)**

19/2/2021-8 **Ruego** presentado por el portavoz del grupo municipal **EH-BILDU BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 5933/2021, de 17 de febrero, para posibilitar participación en sesiones plenarias de asociaciones o entidades que presenten iniciativas que hayan de ser tratadas en las mismas, mientras se desarrollen de forma telemática. **(pág. 68)**

20/2/2021-9 **Ruego** presentado por el portavoz del grupo municipal **EH-BILDU BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 6180/2021, de 18 de febrero, interesando la instalación de cubiertas o sistemas de protección en el exterior de los centros de salud, para mejorar las condiciones de espera de las personas que acuden a los mismos. **(pág. 71)**

PREGUNTAS

21/2/2021-10 **Preguntas** formuladas por el grupo municipal **ELKARREKIN BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 5051/2021, de 11 de febrero, sobre las costas que debe abonar el Ayuntamiento tras Sentencia nº 246/2010 del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con el contrato de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos. **(pág. 75)**

22/2/2021-11 **Pregunta** formulada por el portavoz del grupo municipal **ELKARREKIN BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 5207/2021, de 12 de febrero, relativa a la fase en que se encuentra el proyecto de ordenanza municipal de arbolado urbano. **(pág. 75)**

23/2/2021-12 **Preguntas** formuladas por representante del grupo municipal **ELKARREKIN BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 5846/2021, de 17 de febrero, sobre exención aplicada a los bienes inmuebles de la iglesia católica en base al padrón de 2020. **(pág. 76)**

24/2/2021-13 **Preguntas** formuladas por representante del grupo municipal **ELKARREKIN BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 6051/2021, de 18 de febrero, en relación con las ayudas de emergencia social correspondientes a 2020. **(pág. 78)**

25/2/2021-14 **Preguntas** formuladas por representante del grupo municipal **ELKARREKIN BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 6275/2021, de 19 de febrero, sobre el plan de vacunación del Ayuntamiento de Barakaldo enviado a Eudel. **(pág. 79)**

MOCIONES

26/2/2021-15 Aprobación**, por mayoría absoluta,** de la **moción** presentada por la portavoz del grupo municipal **ELKARREKIN BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 35846/2020, de 10 de diciembre, interesando sustitución de los eucaliptos por especies autóctonas en los montes de gestión municipal. (Dictamen C.I. Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, de 19-febrero-2021). **(pág. 81)**

27/2/2021-16 **RECHAZADA, por mayoría absoluta,** la **moción** presentada por la portavoz del grupo municipal **EH-BILDU BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 5941/2021, de 17 de febrero, interesando la realización de estudio para la creación de una comercializadora municipal energética. **(pág. 86)**

28/2/2021-17 **RECHAZADA, por mayoría absoluta,** la **moción** presentada por representante del grupo municipal **ELKARREKIN BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 6297/2021, de 19 de febrero, en relación con recursos complementarios para cubrir necesidades primarias. **(pág. 99)**

29/2/2021-18 Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **moción** presentada por representantes de los grupos municipales **EAJ/PNV**, **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK**, **ELKARREKIN BARAKALDO**, **EH-BILDU BARAKALDO** y **GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO),** con Registro de Entrada nº 6309/2021, de 19 de febrero, en nombre del Comité de Empresa de PCB-ITP, en contra de los despidos de trabajadores y trabajadoras de su plantilla. **(pág. 109)**

INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **1597/2021, de 22 de febrero.**

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de los veintisiete (27) miembros que componen la Corporación municipal.

Con carácter previo al comienzo de esta sesión plenaria, la **Sra. ALCALDESA** expuso lo siguiente: Apreciada la concurrencia de la situación excepcional con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19, que impide y dificulta de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados, se ha resuelto celebrar la sesión plenaria telemáticamente conforme a lo estipulado en el artículo 46.3 de la Ley 7/85. Previo a ello, conforme a lo referido en la normativa de aplicación, se ha procedido a verificar por el Secretario municipal que los corporativos y corporativas se encuentran en territorio del Estado, quedando, además, acreditada su identidad y la comunicación entre los corporativos y corporativas en tiempo real durante la sesión, disponiéndose de los medios necesarios para ello.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)

12/2/2021-1.- <u>Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 17/2020, celebrada el día 30 de diciembre</u>.- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintisiete votos emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cuatro al grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, tres a EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

13/2/2021-2.- **<u>Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 1/2021, celebrada el día 28 de enero</u>.-** La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veintisiete votos

emitidos por los miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cuatro al grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, tres a EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO).

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

ÁREA DE ALCALDÍA, GOBIERNO ABIERTO, TURISMO E INNOVACIÓN

14/2/2021-3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 740/2021, de 2 de febrero, por el que se resuelve la designación de la Jefa de la Sección Jurídico Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador, adscrita a la Unidad Administrativa de Expedientes Sancionadores, como Instructora de la totalidad de expedientes de competencia de dicha Unidad.- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"**DECRETO DE ALCALDÍA**

ASUNTO: Designación de la Jefa de la Sección Jurídico Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador, adscrita a la Unidad Administrativa de Expedientes Sancionadores, como Instructora de la totalidad de expedientes de competencia de dicha Unidad.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 6183/2010, de 20 de julio se designó instructor de la totalidad de procedimientos administrativos de competencia de la **Sección Jurídico-Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador (SJAPPS),** al funcionario de carrera del grupo A subgrupo A 1, **D. M. ANDRÉS CANTERO PARMO**, titular del pues-to de trabajo de **Jefatura de dicha Sección**, y en los términos del acuerdo plenario nº 242, adoptado en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008.

En efecto el acuerdo plenario nº 242, de fecha 30 de octubre de 2008 efectuó diversas designaciones, como instructores de los expedientes sancionadores en las materias que el propio acuerdo delimitaba como propias de dicha Sección, de acuerdo con la habilitación normativa contenida en el artículo 29.2 de la Ley 2/1998, de 20 de Febrero, reguladora de la Potestad sancionadora de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El apartado tercero del mencionado acuerdo plenario delegó en el Alcalde-Presidente, "*las facultades tanto de ampliar el cuadro de materias de actuación propias de la Unidad Administrativa de Expedientes Sancionadores a la vista de circunstan-*

cias sobrevenidas que pudieran hacer aconsejable dicha medida como de alterar por razones organizativas la designación nominativa del funcionario encargado de la instrucción de cada materia contenida en los anteriores Apartados, a propuesta del Concejal o Concejala Delegada responsable del Departamento al que se encuentre adscrita la UAES", todo ello con el doble objetivo de dotar de agilidad organizativa a la SJAPPS permitiendo su adaptación a las circunstancias puntuales que impliquen una sobrecarga de expedientes referidos a una determinada materia y de evitar que con ocasión de cada nueva competencia que *ope legis* se atribuya a esta Corporación y que por razones de organización interna se considere conveniente atribuir a la SJAPPS deba ser elevada al Pleno municipal la designación nominativa del Instructor.

Habiendo cesado **D. M. ANDRÉS CANTERO PARMO** en su puesto de Jefatura de la Sección Jurídico-Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador, al ser nombrado por el Decreto nº 5641/2017, de 28 de julio, para ocupar en comisión de servicios el puesto de trabajo de la Jefatura de Sección Jurídico-Administrativa de Sanidad, Medio Ambiente y Consumo, sus anteriores funciones deben ser expresamente atribuidas a otro empleado público con el fin de que se conozca de forma fidedigna por los interesados en los distintos procedimientos sancionadores competencia de la SJAPPS la identidad del funcionario Instructor a los efectos de su posible abstención y/o recusación recogidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (anteriores 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mediante Decreto de Alcaldía nº. 3759/2018, de 17 de mayo, se designó a la persona adscrita al citado puesto de trabajo de Jefatura de la Sección Jurídico-Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador, **Dª TAMARA DE LA HERA BARTOLOME**, nombrada por Decreto de Alcaldía nº 6104/2017, de 31 de agosto, como instructora de la totalidad de expedientes competencia de la SJAPPS.

Encontrándose la citada funcionaria en situación de baja, mediante Decreto de Alcaldía nº. 7976/2020, de 11 de diciembre, se ha nombrado funcionaria interina por sustitución a **Dª. ADORATRIZ GARCÍA BREA**, por lo que resulta necesario modificar la designación nominativa del órgano instructor de los expedientes sancionadores competencia de la SJAPPS, para la correcta tramitación de los procedimientos administrativos.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente previstas y conforme a la delegación otorgada por el acuerdo plenario nº. 242/19/2008-4 de fecha 30 de octubre de 2008, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Designar instructora de la totalidad de los expedientes administrativos competencia de la **Sección Jurídico-Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador (SJAPPS)**, a **Dª. ADORATRIZ GARCÍA BREA**, funcionaria interina sustituta adscrita al puesto de trabajo de Jefatura de la Sección Jurídico-Administrativa de Policía y Procedimiento Sancionador, que se ejercerá en los términos precisados en el acuerdo plenario nº 242, de fecha 30 de octubre de 2008; y en los Decretos de Alcaldía nº 3871/2014, de 20 de mayo; 1468/2015, de 20 de febrero; y 1489/2017, de 24 de febrero.

SEGUNDO.- La presente designación perderá efectos en el momento de la reincorporación a su puesto de trabajo de la funcionaria **Dª TAMARA DE LA HERA BARTOLOME** o se produzca su revocación por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 92.1 de la Ley de la Función Pública Vasca.

TERCERO.- Del mencionado nombramiento se deberá dejar constancia en los traslados a los correspondientes interesados de los acuerdos de incoación de los procedimientos sancionadores, a los efectos prevenidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con cita expresa del mencionado acuerdo y del presente Decreto.

CUARTO.- Dar traslado del citado Decreto a la funcionaria designada para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno municipal en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha.

SEXTO.- El presente Decreto entrará en vigor en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por la Concejala Delegada del Área de Recursos Humanos."

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

15/2/2021-4.- Dación de cuenta de los informes de REPAROS emitidos por la Intervención Municipal, durante enero de 2021, a proyectos de Decretos y Resoluciones Muni-

<u>cipales y los correspondientes informes de contestación de las Áreas afectadas</u>.- En cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 70.6 de la Norma Foral 10/2003, y 16 de las Normas de Control Interno, el Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación da cuenta de las resoluciones adoptadas tras la emisión de reparos emitidos a las mismas por la Intervención municipal, correspondientes al mes de enero de 2021, que a continuación se extractan:

- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de prórroga del programa temporal 231, denominado "Apoyo técnico a la elaboración y gestión de bases de convocatorias públicas de empleo" hasta 1 de enero de 2022.

- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de gestión de redes sociales, puesta al cobro por Baraka Producciones Audiovisuales S.L. y total importe de 2.420,00 €.

- Decreto de Alcaldía acordando prórroga del contrato de gestión de recursos residenciales de acogida para mujeres y personas dependientes a su cargo con modificación del mismo por importe de 12.592,12 € para un total de compromiso de gasto de 65.760,97 € a favor de Clece S.A.

- Decreto de Alcaldía resolviendo aceptar las alegaciones presentadas por Club Balonmano Zuazo y tener por justificada subvención nominativa por importe de 120.000,00 € concedida con motivo de la celebración del evento denominado "Final de Copa de la Reina de Balonmano".

- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de mantenimiento de cementerios, puesta al cobro por Urbegi Servicios Medio Ambiente, S.L. y total importe de 16.129,66 €.

- Decreto de Alcaldía resolviendo aprobación de reconocimientos de obligación y abono de facturas relativas a varios servicios de limpieza, puestas al cobro por Taller Usoa Lantegia, S.A. y total importe acumulado de 3.195,86 €.

- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a un servicio de mantenimiento de cementerios, puesta al cobro por Urbegi Servicios Medio Ambiente, S.L. y total importe de 16.129,66 €.

- Resolución de Presidencia aprobando estimación de alegaciones y concesión de ayudas por total importe de 3.235,00 €.

- Resoluciones (2) de Presidencia aprobando pagos a Fedrecaión Vizcaína de Fútbol por total importe de 2.898,80 € (1.441,50 € + 1.457,30 €), obligación que se hace derivar de convenio fechado el 1 de diciembre de 2011.

- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de factura relativa a un servicio descrito como "mantenimiento de la planta de filtración de Tellaetxe", puesta al cobro por la mercantil Hidroambiente, S.A. y total importe de 1.452,00 €.

- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de factura relativa a un servicio de realización de actividades de educación para la sostenibilidad durante el mes de diciembre de 2020, puesta al cobro por la mercantil Orbela, Investigación y Educación Ambiental, S.L. (B95044319) y total importe de 2.700,00 €.

- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y aprobación de factura relativa a servicio de mantenimiento de software de oficinas electrónicas, puesta al cobro por la mercantil Axialtic Soluciones Tecnológicas, S.L. y total importe de 254,10 €.

- Resolución de Presidencia aprobando concesión de ayudas de carácter excepcional a personas autónomas y pequeñas empresas de Barakaldo por total importe de 176.000,00 €

- Decreto de Alcaldía resolviendo aprobación de reconocimientos de obligación y abono de facturas relativas a varios servicios de limpieza, puestas al cobro por Taller Usoa Lantegia, S.A. y total importe acumulado de 3.195,86 €.

- Acuerdo de Pleno resolviendo aprobación de pliegos e inicio de tramitación de expediente para la contratación del servicio de ayuda a domicilio, por plazo de ejecución de dos años y total autorización de gasto de 9.048.000,00 €.

- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato de obra de ejecución de rampas mecánicas en Andikollano, adjudicado a Viconsa, S.A., con devolución de garantía por importe de 76.409,79 €.

- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimientos de obligación y aprobación de facturas relativa a un servicio de vigilancia en centros educativos, puestas al cobro por Servace S.L.U. y total importe de 17.434,16 €.

- Decreto de Alcaldía resolviendo reconocimiento de obligación y abono de factura relativas a servicios profesionales de procurador, puestas al cobro por D. Jesús María Martínez Rivero y total importe de 726,00 €.

- Decreto de Alcaldía resolviendo concesión y abono de subvenciones a Centros Regionales por total importe de 25.000,00 €, relativas a la denominada “Mejora y adaptación a normativa vigente de los Centros y Casas Regionales radicados en Barakaldo” y correspondientes al ejercicio 2020.

- Decreto de Alcaldía resolviendo la aprobación de reingreso al servicio activo de funcionaria proveniente de excedencia voluntaria con revocación de nombramiento en comisión de servicios para acceso a puesto de Jefatura.

- Resolución de Presidencia aprobando pago a Federación Vizcaína de Fútbol por total importe de 1.457,30 €, obligación que se hace derivar de convenio fechado el 1 de diciembre de 2011.

- Propuesta de Decreto de Alcaldía acordando aprobación de pliegos y apertura de procedimiento para la adjudicación de contrato administrativo cuyo objeto es el servicio de “Gestión y Dinamización del Servicio de Información y Apoyo a jóvenes del Municipio de Barakaldo (18-35 años)”, con autorización de gasto por importe de 209.240,78 € y plazo de ejecución de un año, prorrogable por otro año mas.

- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato del Servicio del Centro de Día de La Paz de Barakaldo adjudicado a Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A. por importe de 518.365,30 €.

- Decreto de Alcaldía acordando la devolución de garantía depositada por Contenur, S.L. (B82806738) y total importe de 5.360,13 €.

- Decreto de Alcaldía acordando la devolución de garantías depositadas por Moncobra, S.A. (A78990413) y total importe de 2.952,10 €

- Decreto de Alcaldía resolviendo aprobación de pliegos e inicio de tramitación de expediente para la contratación del servicio de gestión del ocio educativo para jóvenes de edades entre 12 y 18 años, por plazo de ejecución de un año y total autorización de gasto de 355.751,09 €.

- Resolución de Presidencia aprobando concesión de ayudas de carácter excepcional a personas autónomas y pequeñas empresas de Barakaldo por total importe de 8.000,00 €.

- Propuesta de Decreto de Alcaldía acordando prórroga del contrato de "Ayuda a domicilio en el municipio de Barakaldo" del 1 de febrero de al 31 de octubre de 2021 por importe de 3.420.000,00 € a favor de Protección Geriátrica 2005, S.L.(B53977013).

- Decreto de Alcaldía acordando liquidación del contrato de suministro e instalación de una sala de filtros, adjudicado a Envac Iberia, S.A., por total importe de 101.821,50 €.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

16/2/2021-5.- <u>Dación de cuenta de los DECRETOS DE ALCALDÍA: 555, de 22-enero; 579, de 25-enero; 766, de 3-febrero; 864, de 8-febrero; 881 y 882, de 9-febrero; 1010, 1019 y 1036 de 15-febrero; 1084 y 1118, de 16-febrero</u>.- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **555/2021 de 22-enero,** por el que se resuelve aprobar el expediente 2021TR02 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 3.138,32 euros.

- **579/2021 de 25-enero,** por el que se resuelve aprobar el expediente 2021TR03 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 166.000 euros.

- **766/2021, de 3-febrero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2021TR04 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 3.000 euros.

- **864/2021, de 8-febrero**, por el que se resuelve aceptar parcialmente la subvención concedida en virtud del acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia, de fecha 8 de septiembre de 2020, por importe de 33.551,13 euros, para la financiación de la Cartera de Servicios Sociales.

- **881/2021, de 9-febrero**, por el que se resuelve modificar el punto primero de la parte resolutiva del Decreto de Alcaldía 864 de 8-febrero-2021, en el apartado "descripción del concepto".

- **882/2021, de 9-febrero**, por el que se resuelve aceptar las subvenciones concedidas por el Ente Vasco de la Energía (EVE), por importe de 18.951,69 euros, para la realización de diversas actuaciones de mejora de alumbrado.

- **1010/2021, de 15-febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Viceconsejería de Medio Ambiente, por importe de 11.401,69 euros, al proyecto denominado "Control y seguimiento ambiental de la zona recuperada-sellada del antiguo vertedero de Gorostiza (Tellaetxe-Barakaldo).

- **1019/2021, de 15-febrero**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, por importe de 45.216 euros, correspondiente al XL Plan de Ayudas económicas a obras municipales para el año 2021.

- **1036/2021, de 15-febrero**, por el que se resuelve aceptar parcialmente la subvención concedida en virtud del acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia, de 8 de

septiembre de 2020, por importe de 401.912,77 euros, para la financiación de la Cartera de Servicios Sociales.

- **1084/2021, de 16-febrero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2021TR06 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 5.000 euros.

- **1118/2021, de 16-febrero**, por el que se resuelve aprobar el expediente 2021TR05 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 18.065,08 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

17/2/2021-6.- Dación de cuenta del informe trimestral de morosidad sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.- Se da cuenta al Pleno del Informe de Tesorería de fecha 29-enero-2021, sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones de este Ayuntamiento de Barakaldo, así como de sus Organismos autónomos, Instituto Municipal de Deportes, Inguralde, Escuelas Infantiles y Euskaltegi, correspondiente al cuarto trimestre del año 2020. Todo ello, a efectos del cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; que obra en el expediente de su razón.

Sin perjuicio de esta presentación en el Pleno, este informe debe remitirse al órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de esta Entidad Local, el Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales de la Diputación Foral de Bizkaia, en aplicación de la Disposición Adicional Segunda, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Dado que las funciones que los artículos 7.4 y 26.2 atribuyen a la Administración que ejerza la tutela financiera, serán ejercidas en el País Vasco por sus Instituciones competentes de conformidad con el artículo 48.5 de la mencionada Ley 12/2002.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.

RUEGOS

PL 2/2021

18/2/2021-7.- <u>Ruego presentado por el portavoz del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 5037/2021, de 11 de febrero, solicitando que se lleven a cabo los trabajos burocráticos, de desbroce y señalización, al objeto de recuperar las rutas PR-Bi-211, PR-Bi-211.1 y PR-Bi-212</u>.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"Ya hemos debatido sobre este asunto en la pasada legislatura, pero las medidas de confinamiento perimetral a la que nos hemos tenido que someter para el control de la expansión del virus, ha dejado entrever la !imitación de espacios abiertos y recorridos que tenemos en la ciudad y sus alrededores.

Con 25 kilómetros cuadrados, y gran parte de ellos naturales, en Baraka!do tan sólo contamos con dos senderos de pequeño recorrido. Sin embargo, no hace tanto que teníamos hasta 5, pero requieren de un mantenimiento, señalización etc., para que la BMF/FVB los homologue.

Creemos que !a inversión a realizar es mínima en comparación con el retorno que genera el disponer de senderos en buen estado, no sólo para el disfrute del entorno, sino también como un atractivo turístico y económico más para el municipio.

Por lo tanto, desde el grupo municipal Elkarrekin Barakaldo rogamos al equipo de gobierno que se inicien !os trabajos burocráticos, de desbroce y señalización encaminados a recuperar los PR-Bi-211, PR- Bi-211.1 y PR-Bi-212."

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, en calidad de Portavoz del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, el **Sr. ÁLVAREZ RIVERA,** para decir lo siguiente: Como adelantamos en el ruego, no es la primera vez que traemos una iniciativa similar al Pleno. Lo cierto es que con el confinamiento perimetral que hemos tenido que cumplir, han sido habituales los, permítanme la expresión, “atascos” en lugares como el camino al barrio de El Regato, la subida al Argalario, o la ronda en torno a la ría. Tenemos un extenso municipio, y lo que es más importante, un montón de sendas, pistas y caminos, pero que en muchas ocasiones están en malas condiciones de conservación y señalización.

Podríamos englobar esta petición a algo más general, pero como tiene que ceñirse a algo concreto, volvemos a solicitar que se inicien los trámites necesarios para recuperar algunos de los senderos que hemos tenido homologados en el pasado. Precisamente por lo sencillo que resultaría, ya que sabemos de primera mano que se desbrozan al menos anualmente alguno de ellos, y no sería iniciar de cero los trámites. Pero es que además,

estos tres caminos pondrían en valor importantes tesoros patrimoniales que guardan nuestras sendas.

Seguro que en este Pleno somos varias las personas que estamos federadas en montaña, y seguro que somos más las que alguna vez hemos pasado por el centro de interpretación de Peñas Negras, que se ha convertido en un nodo de caminos para la bicicleta y el senderismo, que atrae a decenas de familias a los montes de Triano y la cordillera de Grumeran. ¿Por qué no podemos tener en Barakaldo un nodo similar?

Desde luego que la inversión económica sería mínima, en comparación con el retorno que proporcionaría, no sólo a nivel de bienestar y salud para la ciudadanía, sino también económico, patrimonial y turístico. Por eso, rogamos al equipo de gobierno que inicie la homologación de estos senderos, pero también sugerimos que se señalicen y acondicionen otros tantos, posiblemente más sencillos o incluso representativos, como la senda de los galdameses, Goronillo, Mesperuza… en fin, caminos y sendas hay para elegir y no estaría de más acondicionarlos, ponerlos en valor, y hacer de ellos un atractivo más para Barakaldo.

Intervino a continuación el Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA,** para decir lo siguiente: Se plantea en este ruego inicar los trabajos que corresponden a la recuperación de unos senderos que aparecen deshomologados en la Federación Bizkaina de Montaña. Dichos senderos forman parte del entorno de nuestro municipio y a buen seguro han sido objeto del disfrute de muchos barakaldeses. Por ello entendemos positiva su recuperación y señalización, siempre que dichos trabajos y su posterior utilización por los barakaldeses no colisionen con ningún interés particular o privado.

La **Sra. KAREAGA MARTÍNEZ**, del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO puso de manifiesto lo que a continuación se indica: Osoko bilkura honetara aurkezten den erreguan gobernu-taldeari ibilbide txikiko 3 bide-natural berreskuratzeko lanak hastea eskatzen zaio. Izan ere, 3 bide hauek mantenimendu faltagatik Bizkaiko Mendi Federazioaren homologazioa galdu dute.

Zorionez, toki natural handia duen udalerrian bizi gara, eta hori oso onuragarria izan da herritarentzat. Batez ere, pandemia ekarritako mugikortasun-mugen ondorioz, non Barakaldoko biztanleek sarbide handiagoa izan dute udalerriko aisialdi-guneetara.

Gaur aurkezten den erreguarekin bat egiten dugu eta Gobernu-taldeari bide-natural horiek berreskuratzeko eskatzeaz harago, Barakaldoko EH Bilduk udalerriko berdeguneen eta naturalguneen alde egiteko beharra baloratzen dugu. Horregatik, goeskatzen diogu

herritarren aisi-naturala sustatuko duten bideak, ibilbideak, bide-berdeak, natural edo interpretazio zentroak sortzearen alde egin dezala. Beti natura zainduz eta errespetatuz.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la representante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, **Sra. DELGADO ALAÑA,** para señalar lo siguiente: Tras la lectura del ruego planteado hoy aquí por parte de Elkarrekin Barakaldo y entendiendo cuál es el objetivo último de la propuesta planteada, creo necesario aclarar algunas cuestiones que se recogen en el mismo.

Efectivamente, en el año 2003 se elaboró por parte del Ayuntamiento un plan director de senderos en el que se graficaban cuatro trazados, uno de los cuales planteaba alguna variante con entidad propia. Se puede considerar, por tanto, que se rediseñaron cinco senderos. A medida que avanzaban los trabajos del plan director se solicitaron a la Federación de Montaña matrículas de todas estas propuestas, siendo los números asignados de carácter consecutivo con la excepción del 101 que, al compartise con otro municipio, en este caso Alonsotegi, se le asignó un número propio. De las prematrículas asignadas, 101, 210, 211, 211.1 y 212, únicamente dos de ellas obtuvieron la homologación definitiva, concretamente esto sucedió con el PR-101, el de Peñas Blancas, y el PR-210, lo que se conoce como Camino del Agua. Ambos senderos se han mantenido homologados desde entonces gracias a varios procesos de rehomologación llevados a cabo. Entre ellos, se va a llevar un proceso de rehomologación en este año 2021, vamos a comenzar con él. Los procesos de rehomologación suponen trabajos e inversiones específicas en cada una de estas sendas para mantenernos al nivel de calidad que exige la Federación. Los senderos PR-211, 211.1 y 212 nunca tuvieron la homologación definitiva de la Federación.

El trabajo en estos senderos estaba muy avanzado, pero no pudo culminarse por una cuestión de base como es la propiedad del trazado. Los propietarios se negaron a dar su permiso y éste era fundamental porque en estos casos no existía servidumbre de paso y, por tanto, tal y como se diseñaron, no fueron viables.

Desde el Área de Desarrollo Sostenible y Medio Natural del Ayuntamiento coincidimos en la necesidad de dar a conocer, no solo a nuestros visitantes, sino también a nuestros vecinos, las maravillas naturales que tenemos a un paso de nuestra casa porque sin poder transitar de manera sostenible es imposible conocerlas y sobre todo respetarlas. Por eso dentro de la programación de este año recogemos la rehomologación, como he dicho, del PR-210 y del 101. Y además tenemos programado para el ejercicio 2022 una evaluación de la viabilidad actual de los trazados del plan director de senderos y, en función del resultado de esa viabilidad, otra vez valorando el tema de la propiedad y haciendo las consultas pertinentes, ejecutaremos o rediseñaremos alguno de ellos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA,** con las siguientes palabras: Lehenik eta behin, azpimarratu behar da denok ados gaudela Barakaldoko naturak aukera asko ematen dizkigula. Gogoratu behar da Barakaldoko udalerriaren hedaduraren %65, gutxi gorabehera, natura dela, Barakaldo Lurralde Naturala dela, eta konfinamendu perimetraleko denboraldietan asko izan direla Barakaldoko txoko ezezagunenak esploratzera animatu direnak.

Lurralde natural honetaz gozatzeko modu asko ditugu, horietako bat PR ibilbideak dira, baina ez dira bakarrak. Aurreko legegiltzaldiaren hasieran Barakaldok ez zuen PR homologaturik (deshomologatuak zituen guztiek); azkenean, EAJ-PNVren kudeaketari esker, 2 homologatu izatea lortu genuen: PR-210 eta PR-101. Horretarako, egokitu, seinaleztatu eta mantentze-konpromisoa sinatu behar izan zen, mendiko federazioek baldintza zorrotzagoak jarri baitzituzten PR homologatzeko.

Erregu honetan aipatzen diren beste PR batzuen artean, horietako baten kasuan inoiz ez zen erabilgarri egon, eta beste batzuk lursail partikularretatik pasatzen dira. Horri dagokionez, aste honetan bertan, Jabe batek harremanetan jarri da udalarekin gogoratzeko PR horiek bere lurraldetik pasatzen direla.

Beraz, ez da Elkarrekin Barakaldoren erregu honetan dirudien bezain erraza, baina, edonola ere, gobernu-talde honen konpromisoa da Barakaldo Lurralde Naturalak ingurumenaren, turismoaren, kirolaren edo hezkuntzaren ikuspegitik ematen dizkigun aukerak aprobetxatzen jarraitzea.

En primer lugar hay que destacar que todos estamos de acuerdo de las posibilidades que nos da la naturaleza que tenemos en Barakaldo. Hay que recordar que aproximadamente el 65% de la extensión del municipio de Barakaldo es naturaleza, es Barakaldo Territorio Natural, y durante las distintas temporadas de confinamiento perimetral han sido muchas las personas que se han animado a explorar estos rincones más desconocidos de Barakaldo.

Hay muchas formas de disfrutar de este Territorio Natural que tenemos, una de ellas son los PR, pero no son las únicas. A inicio de la legislatura pasada Barakaldo no tenía homologado ningún PR (los tenía deshomologados); al final, con la gestión de EAJ-PNV logramos tener 2 homologados: el PR-210 y el PR-101. Para ello hubo que acondicionarlos, señalizarlos y firmar un compromiso de mantenimiento, ya que las Federaciones de Montaña pusieron condiciones más exigentes para homologar los PR.

De los otros PR que comentan en este ruego, descubrimos que, en el caso de alguno de ellos, nunca estuvo disponible, y otros pasaban por terrenos particulares. A ese respecto, esta misma semana hemos recibido una llamada de un abogado que representa a los propietarios de unos terrenos por los que pasan esos PR advirtiéndonos que había tenido conocimiento de que se iba a tratar este ruego en el Pleno y que mencionaba unos PR que pasaban por los terrenos de sus representados.

Con esto quiero hacer ver que no es tan sencillo como da a entender el ruego presentado por Elkarrekin Barakaldo, pero que, en cualquier caso, el compromiso de este equipo de Gobierno es seguir trabajando por aprovechar las posibilidades que nos da el Barakaldo Territorio Natural desde el punto de vista medioambiental, turístico, deportivo o educacional.

19/2/2021-8.- Ruego presentado por el portavoz del grupo municipal EH-BILDU BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 5933/2021, de 17 de febrero, para posibilitar participación en sesiones plenarias de asociaciones o entidades que presenten iniciativas que hayan de ser tratadas en las mismas, mientras se desarrollen de forma telemática.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Hainbat aldiz erregistratu dituzte jadaelkarteek edo beste erakunde batzuek osoko bilkurarako mozioak, baina pandemia egoera ezarri zenetik osoko bilkurak modu telematikoan egiten direnez, galarazita dute parte hartzea kanpoko eragileek eta ezin izan dute aurkeztutako ekimenak defendatu. Gure ustez, beraiek aurkezten dituzten ekimenak defendatu ahal izateko eskubidea izan behar dute, eta ez dagokigu talde politikoi beste baten ekimenak defendatzea, proposamenarekin bat egin ala ez.

Azaldutakoagatik, honako hau eskatzen dugu: Osoko bilkurari ekimenaren bat aurkezten duen guztiak modu telematikoan ere defendatu ahal izateko behar diren bitartekoak garatzea, udalbatzak modu telematikoki egiten diren bitartean, eta pandemiaren aurretik aurrez aurre egiten zenean, zuten eskubide bera bermatuz

Han sido ya varias las ocasiones en las que asociaciones u otras entidades han registrado mociones al pleno que no han podido defender al no poder participar desde que con motivo de la pandemia, los plenos se desarrollan de modo telemático. Creemos que es su derecho poder defender las iniciativas que ellos y ellas presentan y que no nos corresponde a los grupos políticos hacerlo, independientemente de que avalemos sus propuestas.

Por lo expuesto, solicitamos que: Se desarrollen los medios necesarios para que quien presente una iniciativa al pleno pueda defenderla en el pleno de modo telemático mientras así se desarrollen los plenos, garantizando el derecho que les asistía antes de la pandemia cuando se hacía de modo presencial

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, en representación del grupo municipal EH-BILDU BA-

RAKALDO, la **Sra. SOLAR ROMERO,** para decir lo siguiente: Hace ya casi un año que, como sabéis, llevamos celebrando los Plenos de forma telemática. Esta fórmula, que es adecuada obviamente y está en consonancia con las medidas de seguridad impuestas por la pandemia, acarrea una consecuencia que es la que hoy planteamos en este ruego y es que con esta fórmula estamos eliminando el derecho de poder defender las iniciativas que presentan al Pleno los grupos o asociaciones.

Éste es un hecho evidente, ocurrió, por ejemplo, en el anterior Pleno con una propuesta de Ekologistak Martxan y hoy ocurrirá con la que presenta la empresa ITP.

Es por esto y mientras el desarrollo de los Plenos continúe de forma telemática, solicitamos al equipo de gobierno que lo tenga en cuenta y que tome las medidas necesarias para que quien presente una iniciativa al Pleno pueda defendarla participando en el mismo y garantizando lo que se hacía cuando los Plenos eran presenciales.

Intervino a continuación el Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA,** para decir lo siguiente: Como este grupo, y en concreto este concejal ha venido defendiendo, nos parece importante que los vecinos de Barakaldo, asociaciones o entidades tengan la posibilidad de defender sus iniciativas en el Pleno.

Dicho esto, y atravesando la situación excepcional que vivimos, creemos que sería neceario articular una fórmula por parte de quien corresponda, que entendemos podría ser, en su caso, el Sr. Secretario, para que un asunto de importancia como es éste tenga encaje legal en el desarrollo de los Plenos, así como su posterior adecuación técnica y tecnológica.

El **Sr. ÁLVAREZ RIVERA**, del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, puso de manifiesto lo que a continuación se indica: Saioak telematikoki egitera behartu gintuen pandemia hau hasi zenetik, hainbat elkarte edo enpresa batzordeek bultzatutako ekimenak eztabaidatu behar izan ditugu osoko bilkuretan. Tamalez, hilabete guzti hauetan ezin izan dute beren kabuz ekimen hauek defendatu, demagun legezko hutsuneagatik, edo teknologia arazoengatik, edo biak ala biak. Uste dut behintzat birritan eskatu dugula osoko bilkuran elkarte horiei parte hartzerazteko tresnak edo medioak martxan jartzea, beraz bat gatoz EH Bilduk aurkeztutako erreguarekin. Ez da hain zaila izango lehiotxo bat esleitzea kasu bakoitzean izendatutako pertsonak hitza har dezan, datuak egiaztatu ondoren.

Seguidamente, en calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, el **Sr. RETORTILLO PANIAGUA,** intervino para señalar lo siguiente: Es evidente que el ruego planteado por EH-Bildu se dirije a una cuestión impor-

tante cual es la participación de la ciudadanía en los Plenos y por eso aunque, efectivamente, el alargamiento de esta situación y del desarrollo de los Plenos en su formato telemático lo dificulte, sería bueno encontrar la manera de que haya una participación, al menos en este punto, de la presentación de mociones por parte de grupos o asociaciones ajenas al Ayuntamiento. Ppero quiero recordar también que la participación de la ciudadanía no se reduce únicamente a presentar mociones y que, por lo tanto, la discusión sobre la participación de la ciudadanía en esta situación de pandemia y el alargamiento de este formato telemático de los Plenos debería atender también a la necesidad de buscar las maneras de esa otra participación que, en última instancia, es lo que justifica que en el caso de Barakaldo los Plenos se celebren a las seis de la tarde.

Por lo tanto, haciendo votos con el ruego de EH-Bildu a que efectivamente se pueda encontrar el modo de que los distintos agentes puedan presentar sus mociones en el Pleno, que quizás sea la vía más fácil, también sería bueno que reflexionemos sobre el modo en que se realiza la participación de la ciudadanía que no se reduce solamente a esa vía y que efectivamente se asegure dado que la situación de la pandemia se alarga y este modelo telemático en su uso por parte del Pleno del Ayuntamiento también se alarga en el tiempo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA,** con las siguientes palabras: Bizi dugun egoerak gure ohiturak aldatzera behartu gaitu, baita administrazioan ere, eta zentzu horretan Barakaldoko Udalean aurrerapen handiak lortu ditugu:

- Udaleko langileei telelana egiteko aukera eman diegu.
- Sinadura elektronikoa inplementatu dugu.
- Administrazio-egintzak elektronikoki izapidetzea ahalbidetzen duen sistema bat ezarri dugu.
- Herritarrentzako urrutiko kontrol bidezko laguntza-sistema ezarri dugu.
- Herritarrei etxetik edozein izapide egiteko aukera eman diegu.
- Ia urtebete daramagu gobernu-organoak telematikoki ospatzen: osoko bilkurak, gobernu-batzarrak eta batzordeak.

Baina, zalantzarik gabe, hobetzeko aukera badago oraindik, eta erregu honek proposatzen duena horietako bat da. Beraz, positibotzat jotzen dugu proposamen hau, eta EH-Bilduri eskertzen diogu ekarpen positibo hau. Eta, horrela, proposamena jaso eta udal-idazkari titular berriari helaraziko diogu, neurri hori ezar dezan bere lanpostuan sartu bezain laster. Proposamena oso garrantzitsua iruditzen zaigu, osoko bilkuraren funtzionamenduari eragiten diolako, hau da, gobernu-organorik garrantzitsuenari.

La situación que estamos viviendo nos ha obligado a cambiar nuestros hábitos, también en la administración, y en ese sentido en el Ayuntamiento de Barakaldo hemos logrado grandes avances:

- Hemos posibilitado el teletrabajo al personal municipal.
- Hemos implementado la firma electrónica.
- Hemos implementado un sistema que permite tramitar electrónicamente los actos administrativos.
- Hemos instaurado un sistema de ayuda por control remoto a la ciudadanía.
- Hemos posibilitado a la ciudadanía hacer cualquier trámite desde casa.
- Llevamos ya casi un año celebrando telemáticamente los órganos de gobierno: plenos, juntas de gobierno y comisiones.

Pero, sin duda alguna, todavía hay posibilidad de mejora y la propuesta de este ruego es una de ellas. Por lo tanto, valoramos positivamente esta propuesta que nos trae por medio de este ruego EH-Bildu, a los cuales agradecemos esta aportación en positivo. Y de esta forma recogemos la propuesta y la trasladaremos al nuevo Secretario municipal titular para que implemente esta medida en cuanto se incorpore a su puesto. La propuesta nos parece muy relevante debido a que afecta al funcionamiento del Pleno, el órgano de gobierno más importante.

20/2/2021-9.- <u>Ruego presentado por el portavoz del grupo municipal EH-BILDU BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 6180/2021, de 18 de febrero, interesando la instalación de cubiertas o sistemas de protección en el exterior de los centros de salud, para mejorar las condiciones de espera de las personas que acuden a los mismos</u>.- El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

Osakidetzak, pairatzen ari garen pandemia dela eta, protokolo batzuk jarri ditu martxan, ahal den neurrian osasun-zentroetara joaten diren pertsonak kutsatu ez daitezen. Derrigorrezko segurtasun-distantzia mantendu beharrak eta aforoa kontrolatzeak suposatzen du osasun- zentroetara joaten diren pertsonak denbora luzez kanpoan egon beharra, eguraldi txarretik babesteko leku estalirik gabe.

Gure klima oso euritsua da, eta horri gehitu behar zaio anbulatorioetara joaten diren pertsona

Osakidetza ha puesto en marcha, debido a la pandemia que sufrimos, unos protocolos que aseguran en la medida de lo posible el no contagio de las personas que acuden a los centros de salud. La obligatoria distancia de seguridad y el control de aforos suponen en la práctica que las personas que acuden a los centros de salud deban estar durante bastante tiempo en el exterior de éstos sin ningún espacio cubierto donde poder resguardarse de las inclemencias meteorológicas.

Nuestro clima es muy lluvioso, y a esto hay que añadir que muchas de las personas que acuden

gehienak adinekoak direla. Gainera, zoritxarrez, badirudi protokoloek ezartzen dituzten murrizketek hainbat hilabetez jarraituko dutela indarrean.

Horregatik guztiagatik, honako hau eskatzen dugu: Babes edo estalki motaren bat premiaz instalatzea, kalean itxaron behar duten pertsonek baldintza hobeetan egin dezaten, beti ere irisgarritasuna oztopatu gabe.

a Jos ambulatorios son en su mayoría gente de edadavanzada. Además, por desgracia, parece que las restricciones que imponen los protocolos seguirán en vigor varios meses. Por todo lo anterior, solicitamos:

La instalación urgente de algún tipo de protección o cubierta que permita a la gente que tenga que esperar en la calle lo haga en unas mejores condiciones, sin comprometer la accesibilidad.

La **Sra. ALCALDESA** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, en representación del grupo municipal EH-BILDU BARAKALDO, la **Sra. SOLAR ROMERO,** para decir lo siguiente: El objeto de esta iniciativa, como ya hemos trasladado por escrito, es también sencillo.

A raíz de la pandemia Osakidetza ha puesto en marcha sus propios protocolos en los centros de salud para evitar los contagios entre las personas que tienen que acudir de forma presencial a los mismos. Esta obligada distancia de seguridad y el control de aforos en la práctica está suponiendo que las personas deban esperar en el exterior de los centros de salud, es decir, en la calle, sin ningún tipo de espacio cubierto para poder resguardarse de las inclemencias meteorológicas.

Esta situación, además, la sufren sobre todo las personas mayores, que son en su mayoría las que tienen que acudir a los centros de salud. Y además, por lo que parece, las restricciones que imponen estos protocolos van a estar vigentes durante una buena temporada.

No es la primera vez que trasladamos esta petición al equipo de gobierno para que el Ayuntamiento instale algún tipo de cubierta provisional que permita, sin comprometer la accesibilidad a los centros, que la gente que tiene que esperar en la calle no se moje en los días de lluvia. Además, a lo largo de este año han sido varias las personas, asociaciones de vecinos y el propio movimiento de pensionistas, que nos lo han solicitado en algunas reuniones que hemos mantenido con ellos. Por eso volvemos a insistir para que se plantee alguna medida a este respecto.

Intervino a continuación el Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA,** para decir lo siguiente: Todos conocemos la situación excepcional por la que atravesamos, en concreto a las que hace referencia este Pleno en cuanto al control de aforo y las distancias de seguridad en los centros de salud.

Por otro lado, también sabemos que Osakidetza está siendo cuidadoso a la hora de informar a los ciudadanos cuando se les otorga una cita de que por favor no acudan al centro de salud antes de la hora señalada. Por eso no tenemos la certeza de que se produzcan estas esperas de manera repetida y en todos los ambulatorios. Si se tratase de una situación habitual, se debería estudiar en qué centros se produce y en este caso pensar en alguna solución.

La **Sra. CELIS GONZÁLEZ**, del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, puso de manifiesto lo que a continuación se indica: Una vez más se trae a Pleno el hacer la vida más fácil a las vecinas y vecinos de Barakaldo.

La situación derivada de la covid hace que los planteamientos anteriores a la pandemia deban ser cuestionados y mejorados debido a las nuevas necesidades que se derivan de ésta.

Es evidente que las personas deben hacer colas durante bastante tiempo, independientemente de la climatología. En Barakaldo en 2020 llovieron 211 días. Con estos datos no podemos escudarnos en que a partir de este mes el tiempo va a ir mejorando. Tampoco puede servir el argumento de que la situación remitirá a lo largo del año, ahora mismo decir esto es más un deseo que una realidad, debido a factores como la velocidad de vacunación de Euskadi o que desconocemos la evolución del virus, sus mutaciones y la incidencia que puedan tener éstas en las personas vacunadas. Ni la tan manida excusa escuchada en este Pleno de que la competencia es del Gobierno Vasco, como llevamos denunciando desde hace meses.

Lo que se necesita es voluntad política. Por todo ello, la solución de colocar cubiertas, es una solución válida para esta situación sobrevenida que estamos viviendo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el concejal del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA,** con las siguientes palabras: Es evidente que la pandemia nos ha obligado a modificar la forma de atender a la ciudadanía desde las instituciones públicas para garantizar las medidas de higiene y distanciamiento social.

En el ruego se solicita la instalación urgente de algún tipo de protección o cubierta para que las personas que tengan que esperar en la calle para ser atendidos en el centro de salud lo hagan en mejores condiciones de confortabilidad los días de inclemencias climáticas. Algo similar fue planteado por el mismo grupo político, mediante una pregunta al Pleno,

el 5 de octubre de 2020 respecto a las entradas a los centros de salud y edificios públicos municipales.

Compartimos cualquier iniciativa que suponga mejores condiciones para la ciudadanía, está claro, y en este sentido así lo trasladamos en su momento al grupo proponente respecto a los edificios municipales para los que se está estudiando en el Área la viabilidad de instalar elementos para salvar esos días de inclemencias climatológicas que sirvan para resguardar a las personas que esperan, principalmente para acceder al edificio del Ayuntamiento en Herriko Plaza.

Respecto a los accesos de los centros de salud, reiteramos lo que en su momento respondimos a dicha pregunta. La gestión y organización de los centros de salud no es competencia de este Ayuntamiento, ni siquiera somos titulares de muchos de los edificios en los que están ubicados. El acceso a los mismos de las personas usuarias depende exclusivamente de Osakidetza y de los protocolos que para ello tiene establecidos.

Cualquier actuación que este Ayuntamiento pudiera, en su caso, acometer para colaborar en dicho acceso entendemos debería ser previamente refrendada por sus responsables. No puede ser de otra manera y no es una excusa; es simplemente que no es cuestión de competencias, sino de responsabilidad y de saber actuar conforme a lo que cada uno puede hacer. Entendemos que no es conveniente actuar desde el Ayuntamiento de forma unilateral y urgente, como se desprende del ruego. De hecho, no consta en municipios gobernados por otros grupos municipales, EH-Bildu o Elkarrekin Podemos, que se hayan instalado cubiertas como solicitan en el ruego.

No obstante, sí queremos remarcar que el diálogo y el contacto con las OSIs y con Osakidetza ha sido constante durante esta pandemia y así seguiremos actuando en todo aquello que se nos plantee como mejora para los usuarios y usuarias. La colaboración de este equipo de gobierno con otras instituciones para garantizar las medidas de seguridad y facilitar la atención a la ciudadanía es plena. Ya lo hemos demostrado con la instalación de aterpes en los centros educativos, o con la cesión de espacios municipales para la campaña de vacunación de la gripe.

PREGUNTAS

21/2/2021-10.- Preguntas formuladas por el grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 5051/2021, de 11 de febrero, sobre las costas que debe abonar el Ayuntamiento tras Sentencia nº 246/2010 del Tribunal Superior de Justicia

del País Vasco, en relación con el contrato de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"En relación a los procesos judiciales relacionados con el contrato de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos y a la sentencia n° 246/2010 publicada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ¿a cuánto asciende las costas que debe abonar el Ayuntamiento de Barakaldo a cada uno de los recurrentes?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejal Delegado del Área de Alcaldía, Gobierno Abierto, Turismo e Innovación, mediante informe emitido por la Asesoría Jurídica, de fecha 17 de febrero de 2021. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"La pregunta se refiere a la sentencia 246/2020, de 10 de septiembre, aunque por un error material se ha indicado como 246/2010.

La sentencia, en su Fundamento Jurídico Décimo y en el propio fallo condena al Ayuntamiento de Barakaldo al pago de las costas procesales en su integridad a la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., y reduce a la mitad de las causadas a la UTE CEPSA GARBIALDI SAMOS, por las razones expuestas en el referido FJ Décimo.

Las costas comprenderán los honorarios de los abogados y procuradores de las dos empresas codemandadas.

A día de hoy no se ha presentado por parte de las dos empresas ninguna minuta de honorarios al Ayuntamiento de Barakaldo, para su pago voluntario, ni se tiene constancia de que hayan interesado la tasación de costas ante la Sala sentenciadora, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 139.6 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por consiguiente, no se dispone del dato que permita responder a la pregunta."

22/2/2021-11.- Pregunta formulada por el portavoz del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 5207/2021, de 12 de febrero, relativa a la fase en que se encuentra el proyecto de ordenanza municipal de arbolado urbano.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"¿En qué fase se encuentra el proyecto de ordenanza municipal de arbolado urbano?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Sra. Concejala Delegada del Área de Desarrollo Sostenible y Medio Natural, mediante escrito de 25 de febrero de 2021. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"Desde el Área de Desarrollo Sostenible y Medio Natural del Ayuntamiento de Barakaldo seguimos apostando por la puesta en marcha de la Ordenanza de Protección del Arbolado Urbano. Teniendo presente el trabajo previo realizado en la pasada legislatura por los grupos políticos, junto a la asociación Eguzki, para proponer al Área un documento bastante consensuado, desde el Departamento se ha valorado la necesidad de analizar aquellas fórmulas de compensación de especies más adecuados acorde a criterios de biodiversidad como de cambio climático. Una cuestión que no se encontraba recogida en el documento de trabajo anteriormente mencionado.

Además de esa cuestión, en la ordenanza se quiere reforzar el valor de la compensación de la absorción de dióxido de carbono de la atmósfera y los mecanismos más adecuados para diseñar estos procedimientos, así como poder incluir aquellos procesos normativos de ámbito estatal y de la comunidad autónoma que aún a día de hoy se encuentran en tramitación parlamentaría. A fecha actual nos encontramos en la fase de culminar la inclusión de estas cuestiones en la propuesta de ordenanza."

23/2/2021-12.- <u>Preguntas formuladas por representante del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 5846/2021, de 17 de febrero, sobre exención aplicada a los bienes inmuebles de la iglesia católica en base al padrón de 2020</u>.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"¿Cuál es el importe total de la exención aplicada a los bienes inmuebles de la Iglesia Católica en base al padrón de 2020?

¿Cuál es la relación desglosada de los bienes afectados por dicha exención, con su correspondiente importe?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejal Delegad del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, mediante escrito

de 24 de febrero de 2021. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"De acuerdo con el artículo 3.1 apartado d) de la Norma Foral 4/2016, de 18 de mayo, del Impuesto de Bienes Inmuebles de Bizkaia, están exentos los bienes inmuebles de la Iglesia Católica en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979 (Concordato). Se configura dicha exención como de carácter obligatorio, por lo que los municipios nada pueden oponer mediante las Ordenanzas Fiscales de competencia municipal. Esta exención ya se recogía en la normativa de aplicación anterior a la Norma Foral 4/2016, como son el artículo 64 d) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales ó el artículo 5.1 d) de la Norma Foral 9/1989, de 30 de junio, del Impuesto de Bienes Inmuebles de Bizkaia.

En el artículo 4.1 d) de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Barakaldo, así se recoge la citada exención como obligatoria de carácter no rogado.

En cualquier caso, dado el carácter obligatorio de la exención y, como quiera que en el padrón del IBI que anualmente remite el Departamento de Hacienda y Finanzas al Ayuntamiento de Barakaldo únicamente se recogen los valores catastrales (cuyo establecimiento es de competencia foral), se desconoce el importe de lo que podría suponer a exención aplicada.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 94 de la Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria de Bizkaia sobre el .carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, como es el caso que nos ocupa, y, por tanto, sujeto a limitaciones, la pregunta se refiere a datos para cuyo conocimiento se exigiría también una reelaboración, motivo por el cual nos encontramos en el supuesto previsto en el artículo 18.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sobre causas de inadmisibilidad de la petición, por lo que no sería posible dar la información solicitada.

En cualquier caso, sobre el acceso a la información de los bienes inmuebles exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (no solo de los de propiedad de la Iglesia Católica), ha de indicarse que esta cuestión presenta interés casacional objetivo para la formación de la jurisprudencia consistente en interpretar la disposición Adicional 1ª de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación a los artículo 93, 94 y 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (con correspondencia en la Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria de Bizkaia), a fin de determinar si los citados preceptos constituyen, o no, un régimen

jurídico específico de acceso a la información que excluya la Ley de Transparencia (Auto de 25 de septiembre de 2020 de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo , Recurso nº 2162/2020)."

24/2/2021-13.- Preguntas formuladas por representante del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 6051/2021, de 18 de febrero, en relación con las ayudas de emergencia social correspondientes a 2020.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"A fecha 08/02/2021:

¿Cuántas personas han demandado las ayudas de emergencia correspondientes a 2020?
¿A cuántas personas se les ha denegado las ayudas?
¿Se ha informado a todas ellas el motivo de la denegación de las ayudas correspondientes a 2020?
¿Cuántas personas tienen concedidas las ayudas de 2020? De éstas:
¿A cuántas se les ha realizado el ingreso económico?

A quienes no se les ha realizado el ingreso aún, ¿se ha informado a todas ellas el motivo de no haber ingresado las ayudas correspondientes a 2020?, ¿se ha denegado la entrega de información en algún caso?, ¿con qué motivo?"

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por el Sr. Concejal Delegad del Área de Acción Social, mediante escrito de 25 de febrero de 2021. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"En primer lugar, indicar que se solicitan una serie de datos correspondientes a fecha 8 de febrero de 2021, y a este respecto decir que precisar con exactitud los datos no es factible dado que la tramitación de un expediente de ayudas sociales contiene diferentes fases como registro, elaboración de propuesta, recogida de documentación, requerimientos, resolución, fiscalización, resolución, recursos,… y el sistema informático de recogida de datos no nos permite elaborar unas estadísticas fehacientes hasta que sean cerrados todos los expedientes en curso.

Como ya expliqué en la Comisión Informativa de Acción Social celebrada el 21 de enero de 2021, el proceso de cierre de expedientes de ayudas sociales aun continua abierto, y es necesario concluir e incluso expirar plazos de notificaciones, requerimientos, etc… para poder dictaminar las correspondientes resoluciones. Y tal y como trasladé, y al igual

que cada año, se dará traslado de los datos definitivos a los grupos municipales una vez contemos con ellos.

El número de personas que han demandado las ayudas de emergencia correspondiente a 2020 es de 3.194 solicitudes.

371 expedientes han sido resueltos negativamente.

Tanto las denegaciones, como las concesiones y desistimientos, se emite un decreto de traslado a las personas solicitantes, al objeto de comunicar la resolución correspondiente en el mismo.

1748 solicitudes han sido resueltas favorablemente y 319 solicitudes tienen propuesta favorable.

Una vez decretada una concesión de ayuda, se da traslado a la tesorería municipal, y se procede al ingreso de la misma. La resolución de concesión de una ayuda constituye el reconocimiento de un gasto.

Éste es procedimiento natural a seguir, por lo que al pregunta de *"A quiénes no se les ha realizado el ingreso aún, ¿se ha informado a todas ellas el motivo de no haber ingresado las ayudas correspondientes a 2020?"* carece de sentido.

Por resumir: hay una resolución favorable, se decreta y se procede a realizar el ingreso en la cuenta de la persona beneficiaria desde la tesorería municipal. Y a esa persona se le remite el decreto de traslado, como se explicado en anterior pregunta.

Si hubiere algún problema con el ingreso en un número de cuenta, se trabaja de forma coordinada entre las áreas y subsanar lo que hiciera falta para realizar el ingreso.

Y en cuanto, a *"si se ha denegado la entrega de información en algún caso"*, trasladarle que tanto en asuntos de ayudas económicas como en otros, el derecho a la información esta regulado en la Ley de Derecho a la Información, por lo que los casos que pueden solicitar información del tipo que fuere son respondidos."

25/2/2021-14.- <u>Preguntas formuladas por representante del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 6275/2021, de 19 de febrero, sobre el plan de vacunación del Ayuntamiento de Barakaldo enviado a Eudel</u>.- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

"En relación a los datos relativos a los colectivos de servicios esenciales que se incorporarán al procedimiento de vacunación de Osakidetza y que se deben entregar a Eudel antes del 22 de febrero:

- Conocer el plan *de* vacunación enviado a Eudel del Ayuntamiento de Barakaldo.

- ¿Oué personas y colectivos se han designado como esenciales desde el Ayuntamiento de Barakaldo teniendo en cuenta, además, sus organismos autónomos y sociedades públicas?

    - Conocer qué criterios se han seguido para la clasificación de dichos grupos.
    - Identificar el número de personal para cada uno de los colectivos identificados.

- Indicar, además, si se hubiera comenzado con la vacunación de alguna persona y/o colectivo del ayuntamiento, identificando los criterios que se han seguido.

- ¿Cuántas personas consideradas esenciales serán vacunadas?

    - Clasificación de ellas por edades, patologías previas y cualquier criterio determinante para ser clasificada·Como esencial.

    - Identificar si su vacunación se realizará por fases. Si es así, en qué fase se les administrará la vacuna, número de vacunas respecto al total para este grupo y por área de trabajo del Ayuntamiento.

- Porcentaje previsto de vacunación total del Ayuntamiento por áreas, sus organismos y sociedades para cada una de las fases que se hayan planificado.

- ¿Se ha valorado la administración de la vacuna a personal sin patologías previas o a personas no pertenecientes a grupos de riesgo? En caso afirmativo, número de vacunas respecto al total para este grupo y por área."

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión y Organización Interna, mediante informe emitido por el Servicio Médico, de 19 de febrero de 2021. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

"Se adjunta carta de Eudel en la que especifica el plan de vacunación enviado al Ayuntamiento de Barakaldo, en el que se definen los colectivos esenciales que Osakidetza inicialmente ha considerado para esta etapa de la vacunación. Este documento también se encuentra publicado en el SIB.

Los criterios que Osakidetza ha seguido para la clasificación de dichos grupos, se pueden encontrar en la página web oficial de Ministerio de Sanidad bajo el título: Estrategia de vacunación del Ministerio de Sanidad. Se puede consultar en la web oficial: bttps://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/COVID19 Vacunacion.htm

A fecha de hoy, 19 de Febrero 2021, la vacunación de las personas empleadas por el Ayuntamiento de Barakaldo no va a ser realizada por nuestro servicio médico municipal, sino que estará gestionada por la OSI-Osakidetza que corresponda a cada persona, según su domicilio.

A fecha de hoy, 19 de Febrero 2021, el Servicio médico no ha recibido ninguna vacuna y por lo tanto no ha podido inmunizar a ninguna persona, trabajadora municipal o extramunicipal.

Con fecha de hoy, 19 de Febrero 2021, se ha publicado en el SIB la oferta de Eudel y Osakidetza para vacunar a policías municipales menores de 55 años. El día 22 de Febrero se enviarán a Osakidetza a través de Eudel, los listados de las voluntaria/os que así lo hayan manifestado.

El Ayuntamiento de Barakaldo seguirá colaborando con Osakidetza cuando así se lo requiera, con el objetivo común de hacer frente a esta epidemia, con todos los medios públicos que estén disponibles."

MOCIONES

26/2/2021-15.- Moción presentada por la portavoz del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 35846/2020, de 10 de diciembre, interesando sustitución de los eucaliptos por especies autóctonas en los montes de gestión municipal. (Dictamen C.I. Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación, de 19-febrero-2021).- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

PL 2/2021

"**Justificación**.- El Comité Científico del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras dictaminó por unanimidad, en un informe emitido el 1 de diciembre de 2017, el "carácter invasor" de las distintas variedades del árbol Eucalyptus, y recomendó incluir en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras a todas las especies de eucaliptos "cuyo destino sea la explotación forestal, debido al alto riesgo de invasión por estas especies consecuencia de sus características biológicas, fisiológicas y ecológicas".

Además, en su informe el Comité recomendaba "extremar la precaución con nuevas introducciones y plantaciones", así como "llevar a cabo medidas de erradicación antes de que se produzca la invasión siempre que se observe naturalización de cualquier especie de Eucalyptus en nuestro territorio."

Por otro lado, un estudio realizado por ARANZADI y la UPV/EHU para el Departamento de Medio Amnbiente del Gobierno Vasco, concluye tajantemente que las plantaciones de eucaliptos "pueden ocasionar serios efectos ambientales" tanto en los suelos y la hidrología como en la biodiversidad.

Por lo tanto, y a pesar de que gran parte de los montes barakaldeses son gestionados por la DFB, y que otra gran parte es de propiedad privada, creemos que este Ayuntamiento debe hacer de sus montes un ejemplo de protección de la biodiversidad, como ya lo es gran parte del monte Argalario.

Por todo ello, se propone sustituir los eucaliptos por especies autóctonas en las superficies de monte de gestión municipal."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN,** emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (8), ELKARREKIN BARAKALDO (4), y EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3); y **UNA ABSTENCIÓN** del representante del GRUPO MIXTO-PARTIDO POPULAR BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, **Sr. ÁLVAREZ RIVERA,** para decir lo siguiente: Lo que venimos a proponer desde Elkarrekin Barakaldo es un acuerdo plenario sencillo: la sustitución de los eucaliptales que quedan en los montes patrimoniales

barakaldeses. Esto lo hicimos en diciembre tras comprobar si quedaban eucaliptales en nuestros montes con empleados de la Casa.

Para explicarlo rápidamente y que nos entienda la gente que nos está viendo, los montes se pueden clasificar en tres tipos: privado, de utilidad pública (gestionado o tutelado por la Diputación), y los montes patrimoniales, gestionados desde la Casa, que son en su gran mayoría un buen ejemplo de diversidad aquí en Barakaldo, y tan sólo quedan dos eucaliptales de cierta entidad en nuestros montes.

Por lo que nos comentaron desde el servicio de patrimonio, parece que la sustitución de uno de ellos está próxima, y para el segundo, el que se encuentra bajo la supersur, habrá que esperar a que se den las condiciones para poder acceder al mismo sin generar pistas que resulten casi más perjudiciales que los propios eucaliptos.

Por lo tanto, visto que el punto del acuerdo va a ser llevado a cabo, si bien no podemos aventurar a ponerle una fecha definitiva, pedimos el apoyo de los grupos municipales a esta moción también como posicionamiento político de esta institución y un compromiso con nuestros montes patrimoniales.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA,** dijo: Como bien ha explicado el Sr. Álvarez, se trata de ejercer una actuación sobre la especie forestal que nos ocupa, que son los eucaliptos. Efectivamente, se reconoce el efecto invasor de la misma y su escaso rendimiento económico.

Dicho esto, y como se explicó en la correspondiente Comisión Informativa, esta actuación deberá ser paulatina, ordenada y económicamente optimizada, la cual está hace tiempo asumida por el Departamento. Igualmente se explicó que podrían darse dificultades a la hora de la tala o del transporte, dado que se requeriría de permisos de paso y otros por parte de ciertos propietarios.

Dado que el punto de la moción plantea sustituir los eucaliptos por especies autóctonas, y aun habiendo mostrado grupo proponente su ánimo de que era suficiente con la asunción del compromiso, este grupo se abtendrá en la votación dado que la que es objeto de la misma está escrito en la moción.

En representación del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, el **Sr. IMAZ GOIENETXEA**, intervino para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Mozio hau aurkeztu zenetik aste gutxitara sare sozialen bidez nire unibertsitateko ekologiako

irakasle batek, Arturo Elosegik, egindako txosten baten berri izan nuen. Txosten hau, mozioan aipatzen den berdina da, Euskal Herriko Unibertsitateko eta Aranzadi elkarteko zenbait ikerlarik Eusko Jaurlaritzaren eskariz egindakoa, bertan eukalipto landaketek ingurumenean duten eragina aztertzen delarik. Eta txosten honen ondorio nagusia argia da, eta irakasle honek esaldi batean laburbiltzen zuen: "Neurtu diren ia gauza guztietan ikusi da eukaliptoa bertako basoa baino askoz ere okerragoa dela". Zergatik?

Lan honetan aztertu dituzten ikerketetatik ondoriozta daiteke eukaliptopeko lurzoruak iragazgaitzagoak izan ohi direla, honek uraren xurgaketa ekiditen du euri garaian uholdeak eta garai lehorragoetan lehorteak eraginez. Eukaliptoaren orbelak beste landare-espezie batzuen hazkuntza geldiarazten duten substantziak askatzen ditu. Honek, lurzoruko ornogabeen, lurreko onddoen, likenen eta landareen aniztasuna ere gutxitzen duelarik. Anfibioen eta hegaztien ugaritasuna ere txikiagoa da eukaliptadietan baso autoktonoetan baino. Azkenik, eukalipto-landaketek eragina dute ibaietan aztertutako aldagai gehienetan.

Are gehiago. Aste honetan bertan, Bizkaiko Foru Aldundiak, tartean txosten hau aipatuz, Errekatxon pinuak moztuko diren lur sail batean eukaliptoa landatzea galerazi du, landaketa honetarako bertako zuhaitzak lehenetsiz.

Beraz, txosten honek eta beste ikerketa askok adierazten duten bezala, eukalipto basoak ingurumenean eragin negatiboa dauka. Eta horretan denak ados egongo gara. Hau hala izanik, zentzuzkoa dirudi mozio honetan eskatzen den bezala, udal lurretatik zuhaitz hauek lehen bait lehen kentzea.

Mozio hau eztabaidatu zen komisioan eta honekin datorren txosten teknikoak esandakoa ikusita, badirudi udalak bideraturik duela Barakaldon eukaliptadiak dauden bi lur sail nagusietatik hauek kentzea, estrategia eta epe ezberdinekin bada ere. Hala izan dadila. Gure taldeak mozio honi babesa emango dio aldeko bozkarekin, eta beti bezala, akordioan dagoena eta txosten teknikoan jasotakoa betetzen den egiaztatuko dugu.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la representante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, **Sra. DELGADO ALAÑA,** para señalar lo siguiente: En relación al compromiso que solicita esta moción, el Partido Socialista no puede estar más de acuerdo. Ejemplo de esta posición es el propio estudio encargado a la Sociedad Aranzadi, junto con la UPV, por la viceconsejera socialista Elena Moreno, para poder contar con un documento científico propio de ámbito nacional que reforzara lo que ya se manifestó en el comité científico del catálogo español de especies exóticas e invasoras, o el propio proyecto de ley de cambio climático y transición energética impulsado por el Gobierno de España.

Esta propuesta de ley que he mencionado recoge la importancia de reducir la vulnerabilidad de los suelos forestales para facilitar su preservación. Se promueven los sistemas agrícolas y prácticas de gestión forestal sostenible para así aumentar la resilencia frente al cambio climático y se fomentan las sinergias con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en estos ecosistemas. Además este proyecto de ley pretende incentivar la participación de los propietarios y de los gestores públicos y privados, especialmente los de los sectores agrarios y forestales en el aumento de la capacidad de captación de CO_2 en los sumideros de carbono.

Con este objetivo se está trabajando también desde este Ayuntamiento como gestor público. Aprovechando las sinergias producidas como consecuencia de posibles actuaciones que permitan aprovechar y generar oportunidad para eliminar así los eucaliptos de aquellos terrenos de titularidad de todos los barakaldeses y barakaldesas, protegiendo en un gesto de gran impacto lo que sería nuestra biodiversidad al poder plantar árboles autóctonos, manteniendo además nuestro pulmón verde que, como ya se ha dicho hoy en este Pleno, es una característica de Barakaldo que debemos fomentar y proteger.

Por todo ello los socialistas votaremos a favor de esta moción.

El **Sr. SOLA FUENTES**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, en el uso de la palabra, dijo: Se trae para su debate, si así procede, la aprobación de una moción que solicita la sustitución del eucalipto por especies autóctonas en los montes de gestión municipal. Tal y como ya se manifestó en la Comisión de Hacienda, el propósito de esta moción converge directamente con las directrices que sigue el Departamento de Patrimonio desde hace tiempo, que es la de dar prioridad a la componente medioambiental y paisajística a este tipo de actuaciones a realizar en parcelas de gestión municipal.

En contra de lo que pudiera parecer, las parcelas propiamente municipales con eucaliptos son más bien escasas. Tan solo dos ubicadas, una en el entorno del colegio El Regato y otra junto a la Supersur. En cualquier caso, como trasladó en la Comisión el técnico de Patrimonio que informó la moción y conoce el proponente de la misma, no siendo competencia expresa de este Pleno adoptar una decisión, se informó la misma en un contexto de hacer un posicionamiento político sobre la materia con carácter general. Era berean adierazi behar da erabaki hori hartzeak ez duela esan nahi eukaliptoak berehala ordezkatuko direnik. Batzordean azaldu zen bezala, jarduketa mota horiekin behar zaie horretarako baldintza egokiak ematen direnean luzati edo partzela pribatuekin koordinatu behar da ala ingurume-

nari ekarritako kalteak txikitzeko nola pistak eta karga eta sarbide-eremuak sortzeak dakartzan kostu garrantzitsuak partekatzeko.

Bestalde, gustatuko litzaidake azaltzea gure esku zer ez dagoen ez baita gure eskumena, Foru Aldiarena baizik, pentsa ezazue eukaliptorekiko lur eremu handiena Furu Aldundiaren menpe dagoena dela mozio hau aurkeztu duena azaldu duen moduan.

Decía que hay que aclarar que la mayor parte de monte con este tipo de árbol es competencia y está gestionado por la Diputación Foral de Bizkaia, lo que son los montes de utilidad pública, o incluso las parcelas privadas que requieren permiso de la Diputación para proceder a la tala, pero incluso la propia Diputación Foral de Bizkaia adopta criterios similares en los montes de utilidad pública que son de su competencia cuando se hacen plantaciones nuevas, talas completas o entresacas respetando ejemplares protegidos. Tal y como hemos podido conocer incluso traslada recomendaciones expresas en ese sentido a las y los particulares que solicitan permisos para hacer talas en sus parcelas destinadas a explotación maderera, priorizando el uso de especies autóctonas para la replantación.

Votaremos a favor de la moción porque además está de acuerdo con la necesidad de priorizar especies autóctonas en este tipo de actuaciones. Además es la manera en que ya venimos trabajando desde este Ayuntamiento.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ÁLVAREZ RIVERA,** con las siguientes palabras: Sencillamente quiero agradecer el apoyo de los grupos y también quería aprovechar la ocasión para reconocer el trabajo del personal de Patrimonio y muy especialmente el de la guardería forestal municipal y también de Diputación.

27/2/2021-16.- <u>Moción presentada por la portavoz del grupo municipal EH-BILDU BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 5941/2021, de 17 de febrero, interesando la realización de estudio para la creación de una comercializadora municipal energética</u>.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos.- A pesar de no contar con competencias municipales relacionadas con la energía, existen alternativas que se pueden impulsar desde el ámbito local para transitar hacia un modelo energético basado en la sostenibilidad, el control, la gestión pública de los recursos y la participación ciudadana. Desde el punto de vista de la producción, es necesario incrementar la producción eléctrica con fuentes sostenibles. En ese sentido una de las propuestas que se está desarrollando en diferentes localidades es la creación de operadores eléctricos municipales.

Mediante la creación de esta empresa pública se mejoraría el servicio, se fomentaría una cultura energética de menor consumo entre la población y se ofrecería electricidad de origen renovable. Ante la lógica mercantilista tradicional del mercado eléctrico mayorista, disponer de una comercializadora municipal propia ofrece multitud de ventajas económicas para la población y ni que decir tiene que supondría un paso decisivo en la lucha contra el cambio climático.

Por ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo:

I. Realizar un estudio sobre la creación de una comercializadora municipal de energía con el objetivo de construir antes del final de la presente legislatura un operador energético municipal para participar en la producción y distribución 100% renovable. Dicha comercializadora suministraría energía al propio ayuntamiento y a todas las infraestructuras y servicios dependientes, así como a la ciudadanía barakaldesa, principalmente a aquellas personas que padecen la denominada pobreza energética."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ POR MAYORÍA ABSOLUTA, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por la representación de los grupos municipales ELKARREKIN BARAKALDO (4), y EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3); y **VEINTE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (8), y GRUPO MIXTO, PARTIDO POPULAR BARAKALDO (1).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, **Sr. IMAZ GOIENETXEA,** para decir lo siguiente: Garai bereziak bizi ditugu. Ia urtebete daramagu pandemia batean murgildurik. Pandemia honen sorreran animalietatik gizakietara salto egin duen birus bat dago. Eta zerk eragin zuen salto hau eta etorkizunean izango ditugun beste batzuk? Ba, arrazoi ezberdinen artean gizakiak ingurumenaren inguruan egiten duen ustiaketa burugabea.

Bestalde, azken urteetan ia denok onartu dugu, zenbait fanatiko burugabe alde batetara utziz, gizakiak eragindako klima aldaketa bat bizitzen ari garela. Tamalez ordea, oraindik ez gara konturatu edo ez dugu konturatu nahi, zeinen eragin izugarria izango duen aldaketa honek gure planetan, eta ondorioz, gizakiongan.

Azkenik, duela aste batzuk energiaren oligopolioa duten enpresen enegarren argi indarraren salneurriaren igoera ezagutu dugu. Igoera honek, de facto, familia asko egun hauetan aipatzen egon den pobrezia energetikora bultzatzen ditu.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el origen de la pandemia que vivimos, el cambio climático o la pobreza energética, traemos a Pleno una moción que creemos podría ser compartida entre todos y todas. En ella solicitamos la realización de un estudio sobre la creación de una comercializadora municipal de energía, con el objetivo de construir antes del final de la presente legislatura un operador energético municipal para participar en la producción y distribución de energía 100% renovable.

Y creemos que puede ser una moción compartida porque traemos una propuesta que va en la dirección de intentar dar respuesta a los diferentes problemas que hemos planteado anteriormente. La preocupación por el medio ambiente es patente en la sociedad, siendo una muestra de ello la moción que acabamos de aprobar, casi por unanimidad, en el punto anterior. Y creemos que desde las administraciones locales se pueden y se deben dar pasos en esa dirección.

En general las comercializadoras públicas no nacen con vocación de suministrar grandes cantidades de electricidad, sino que tratan de dar respuesta a otras necesidades. Tienen como objetivo aumentar la participación pública y ganarle terreno al oligopolio eléctrico, en un sector económico fundamental para el desarrollo de las personas. Las comercializadoras públicas orientan su actividad hacia el desarrollo de servicios locales, fomentando una cultura energética de menor consumo entre la población y ofreciendo un origen renovable de la electricidad, a fin de que los consumidores y las consumidoras apuesten por una energía renovable, limpia y local. Por consiguiente, las comercializadoras públicas son un instrumento útil para acelerar el cambio de modelo energético. Un cambio que se antoja imprescindible.

Eta ideia hau ez da berria. Iada 2016ean saiatu ginen honen inguruan bilkura honetan eztabaidatzen, baina arazo teknikoak medio, ez zen posible izan. Beno, ba orain berriro ere dakargu. Eta atzerapen honek abantaila bat ekarri digu. Urte hauetan, zenbait hiritan udal-merkaturatzaileak martxan jarri dira, hala nola Bartzelonan edo Iruñean. Eta honek erakusten du hemen aurkezten dugun hau ez dela EHBilduren burutazio txepel bat, baizik eta erabat egingarria den zerbait, borondate politikoa baldin badago, noski.

La Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca establece los pilares de la sostenibilidad energética en el ámbito de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, así como en el sector privado. El

cumplimiento de las nuevas normas establecidas por la ley es necesario para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera y lograr un consumo energético lo más eficiente posible.

Gure ustez, udalak lege honetan onartutako helburuak betetzeko ere tresna baliagarria litzateke udal merkaturatzailea edo -operadorea martxan jartzea. Helburu horien artean leudeke adibide batzuk jartze arren gure udalean energia kontsumo jaistea, erabiltzen den energia horren %100ak jatorri berriztagarria izatea edo udal eraikinetan jatorri berriztagarria duen energia baliatzeko instalazioak izatea, udalak erabilitako energia guztiaren zati bat gutxienez hauetatik erator dadin.

Zeren arestian aipatu bezala, udal operadore honen atzean dagoen filosofia ez da soilik energiaren produkzioa, erosketa ala salmentan. Hori ere bada, baina ez hori bakarrik.

No es solo cuestión de comprar energía de origen renovable, las comercializadoras públicas deben ofrecer también otros servicios: auditorías energéticas, gestión de los consumos, representación en el mercado para la autoproducción renovable, etc. Y, cómo no, formación, sensibilización, participación propositiva en aspectos legales y proyectos innovadores.

En resumen, la moción que presentamos solicita que se realice un estudio para ver la viabilidad de una herramienta que a nuestro juicio es muy interesante para hacer frente a los retos medioambientales y energéticos a los que nos enfrentamos, ya que puede ayudar a impulsar un nuevo modelo energético más sostenible, basado en la eficiencia, la generación de energías renovables y la participación ciudadana. Este Ayuntamiento no se puede quedar de brazos cruzados o ponerse de perfil frente a las diferentes problemáticas que hemos expuesto. Nosotras pedimos que se analice una opción que nos permita, no resolver de un plumazo todos estos problemas, no somos ingenuas, pero sí que nos ayudaría a empezar a dar pasos en la dirección adecuada.

El Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA,** en el uso de la palabra, dijo: En esta moción se nos plantea realizar un estudio sobre un asunto que a priori puede sonar bien, como es el de crear una comercializadora municipal de enería.

Trataré de explicar nuestra postura.

Como todos conocemos, y más ahora con la fluctuación de las tarifas energéticas, el mercado eléctrico es una piscina de tiburones con empresas muy potentes y con muchos recursos frente a los que competir a la hora de comprar electricidad.

El correcto funcionamiento de una comercializadora propia requeriría bastante personal, es decir, duplicar estructuras y más gasto, todo ello con la que nos está cayendo.

Por otro lado, ya se puede comprar energía 100% renovable y así puede establecerse en los pliegos municipales que se elaboren para cada uno de los casos.

Tampoco es necesaria esta comercializadora para invertir en instalaciones fotovoltaicas ni para gestionarlas. Lo podríamos realizar a través de empresas especializadas que nos harían incrementar la producción fotovoltaica del municipio sin costo añadido. De hecho, la mayoría de las que se generan una vez eliminado el impuesto al sol son de autoconsumo, es decir, para mitigar la factura del propio edificio en la que se sitúa.

Respecto a aquellas personas que padecen la denominada pobreza energética, una comercializadora local no podría ofrecer el bono social ya que existen limitaciones del número mínimo de usuarios para poder ofrecer el servicio, por lo que tampoco nos serviría.

Por todo lo expuesto, votaremos en contra de la moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra, en representación del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, el **Sr. BOLAÑOS RODRÍGUEZ,** para señalar lo siguiente: Desde Elkarrekin Barakaldo consideramos que realizar este estudio propuesto supone avanzar hacia una herramienta útil para Barakaldo.

Útil para impulsar nuevos modelos energéticos enfocados en criterios de sostenibilidad y eficiencia, en modelos basados en energías limpias y renovables, que promuevan la soberanía energética desde la producción pública y ciudadana, garantizando el acceso a la energía y su gestión como servicio público y participado.

Útil para desarrollar una estrategia de reducción de consumo energético, uso racional de la energía y garantías de suministro, así como reducciones de gases de efecto invernadero para cumplir los objetivos europeos de 2030 y 2050.

Adicionalmente, no es ninguna novedad que el mercado energético es uno de los mercados más opacos en cuanto a información se refiere, y una prueba de ello es el desconocimiento del consumidor final de las tarifas accesibles a las que pueden acogerse. Por

poner un ejemplo, tenemos el caso de las tarifas PVPC (Precio voluntario del pequeño consumidor), reguladas por la Administración, y a la que puede acogerse la inmensa mayoría de hogares españoles, exactamente todo aquel que tenga una potencia contratada inferior a 10 kW. Si preguntamos a la ciudadanía por esta opción, muchos la desconocen porque no constituye un producto de mercado atractivo o rentable como para ofertarla en el catálogo.

Por contextualizar la situación del mercado eléctrico, por un lado, tenemos que hasta el año 1997 el sistema eléctrico español estaba estructurado como un sistema regulado en el que el Gobierno establecía el precio de la electricidad. Actualmente, con la liberación del sector, el coste real de la producción y los mecanismos de fijación de precios llevan tiempo enfrascados en un debate complicado sobre el por qué tenemos la electricidad más cara de Europa.

Por otro lado, tenemos los tipos de subasta existentes: la subasta diaria y la trimestral. En esta segunda, la trimestral, además de las compañías eléctricas, participan agentes financieros, entidades bancarias y crediticias, que negocian con el precio de la electricidad, y actúan de intermediarios, lo que implica una serie de sobrecostes cuyo impacto, no solo tiene efecto sobre el pequeño consumidor, sino que tiene un impacto directo en la competitividad industrial, al aumentar sus costes de producción.

Hablemos ahora de las comercializadoras, existen dos tipos, las comercializadoras de mercado libre, que venden la energía a la tarifas fijadas por ellas mismas y las comercializadoras de referencia designadas por el Gobierno para ofertar el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor, que comentábamos antes, a los precios fijados por el Ministerio de Industria.

Todas las grandes compañías que operan en el mercado libre tienen asociada una comercializadora de referencia a través de una empresa del grupo empresarial para poder ofertar en el mercado regulado. Sin embargo, como decíamos antes, este tipo de información a la hora de ofertar, brilla por su ausencia, porque es mucho más rentable que los consumidores se adhieran a tarifas vinculadas con el mercado libre. Todos conocemos de sobra la frase del “business is business”.

Por esto consideramos que uno de los elementos clave de la transición energética es la información a la ciudadanía, que se conozcan los beneficios ambientales, económicos y sociales que representaría la oportunidad de contar con una comercializadora pública local.

Este tipo de estructuras, como se ha comentado, no son algo nuevo y algunas localidades como Barcelona, Pamplona, Palma de Mallorca o Cádiz, siendo ésta última la más

veterana con más de 20 años de trayectoria, ya practican esta transición de modelo que cada día se antoja más urgente porque todos conocemos los problemas sociales que genera la gestión privada de la energía en la población más vulnerable, como son los cortes de suministro en épocas de invierno o el tener que decidir si calentar la casa o no, arriesgando en el proceso la salud y la vida. Por eso este tipo de iniciativas son importantes, porque la energía, más allá de considerarse un bien de mercado, debe tener consideración de derecho fundamental, y de ahí la importancia necesaria en que las administraciones públicas tomen cartas en el asunto en la lucha contra este tipo de pobreza, la pobreza energética. Como dato, algunas de estas comercializadoras públicas anunciaron que no trasladarían a sus clientes el incremento del coste de la luz que se registró en el mercado mayorista a principios del pasado enero.

Por poner un ejemplo, Barcelona Energy da servicio a 20.000 hogares, y se gestiona a través del grupo TERSA, compañía pública de servicios medioambientales relacionados con la economía circular, gestión de residuos y generación y comercialización de energías renovables y la promoción del compromiso ciudadano para la sostenibilidad. En Euskadi tenemos el EVE (Ente Vasco de la Energía), que podría constituir una candidatura sólida para la canalización, coordinada con el Gobierno Vasco, de consolidar una comercializadora pública.

En definitiva, cuando hablamos de plantearse una comercializadora pública y local de energía, estamos hablando de desarrollar una herramienta útil para avanzar hacia un modelo público y sostenible, innovador, transparente, con vocación de obtener beneficios sociales, medioambientales y económicos, pero capaz de ofrecer garantías al consumidor y generar confianza en la gestión pública.

En representación del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, el **Sr. URÍA GARCÍA**, señaló: Después de escucharle, la verdad es que lo que proponen ustedes en la moción va más allá de lo que ha planteado en su intervención. Proponen realizar un estudio para crear una comercializadora municipal de energía con el objetivo de constituir un operador energético municipal que participe en la producción y distribución de energía 100% renovable y que suministre energía al propio Ayuntamiento, a todas sus infraestructuras y servicios dependientes y a la ciudadanía barakaldesa y en especial a aquellas personas que padecen la denominada pobreza energética.

Como propuesta es muy contundente y atrevida y como titular de rueda de prensa también resulta llamativo. Lo que no sé es si ustedes son realmente conscientes de la viabilidad y consecuencias de lo que están proponiendo. El mercado eléctrico es un mercado muy complejo y altamente regulado por normativa estatal, la principal la Ley 24/2013 de 26

de diciembre del Sector Eléctrico. En ella se regula el sistema eléctrico a nivel estatal y se contemplan todos y cada uno de los agentes que participan.

Haré un resumen para ponernos en situación. Están los productores y generadores que son los responsables de producir la energía e inyectarla a la red de transporte. Podemos hablar desde centrales nucleares hasta los parques eólicos, centrales de biomasa fotovoltaicas. El transportista que es la encargada de transportar la energía alta tensión, con sus infraestructuras a nivel estatal. Ésta es una empresa pública, Red Eléctrica Española y es un monopolio. Los distribuidores son empresas que con sus redes de media y baja tensión transportan la energía desde el punto de distribución, es decir, hasta donde llega la empresa Red Eléctrica, hasta el punto de suministro como pueden ser nuestros contadores de las comunidades de propietarios o de los edificios públicos, para entendernos. Mantienen las redes, hacen la lectura de los contadores, etc.. Este mercado está dominado por unas pocas grandes empresas, Iberdrola, Endesa, Gas Natural, EDP, Eón, y el usuario no puede elegir su distribuidora, sino que es la comercializadora la que contrata el transporte de la energía a través de sus redes. Y están las comercializadores que efectivamente son las responsables de la compra de la electricidad en el mercado para después venderla a sus clientes. Compran a los productores de forma directa o a través de un mercado organizado a corto y medio plazo, una especie de bolsa como si fuera el funcionamiento de la bolsa, y contratan con las distribuidoras el transporte y mantenimiento y ofrecen a sus clientes un precio fijado. La comercializadora sí puede ser elegida por el usuario.

Con estos cuatro agentes que vienen determinados por ley estatal nos queda el último apunte que es la regulación del mercado y es que liberalización del sector que se produjo hace unos años una misma empresa no puede actuar como genarador, distribuidor y comercializador porque la ley exige que tienen que ser empresas diferenciadas.

Con este panorama ustedes proponen que el Ayuntamiento estudie crear una empresa para generar, para distribuir y para suministrar energía a todo el municipio. Para empezar y como he explicado, una empresa no sería posible, deberían ser al menos tres. Habría que generar energía suficiente sostenible para abastecer la demanda de un municipio de más de 100.000 habitantes, como es Barakaldo, con todos sus edificios e infraestructuras. Sería preciso contar dentro del municipio con miles de instalaciones fotovoltaicas con aerogeneradores. ¿Se imaginan, no solo la inversión, sino el espacio físico necesario para ello? ¿Se imaginan el impacto visual y medioambiental que supondría para lograrlo? También supondría afrontar la distribución de forma autónoma, es decir, prescindir de las redes de las grandes empresas eléctricas desplegando por todo el municipio una red propia consiguiendo instalaciones propias y disponiendo de recursos de mantenimiento. ¿Se imaginan de nuevo la inversión económica necesaria?

La acción de crear una comercializadora municipal viable desde el punto de vista legal supondría que debería ser capaz de comprar energía para todo el municipio a un generador y distribuidor municipales porque de lo contrario debería acudir a otras empresas generadoras o al mercado organizado dependiendo de los precios que en cada momento se determinan; es decir, estaríamos haciendo lo mismo que hacen ahora las comercializadoras ordinarias ya que no tendría la capacidad de fijar el precio o conseguirlo más barato, pero sin embargo correría el riesgo de las oscilaciones que de la demanda de energía hubiera en cada momento.

Finalmente, ¿el consumidor o consumidora no tiene nada que decir ante esta propuesta? ¿Debería contratar obligatoriamente con esas empresas generadoras, distribuidoras y comercializadoras municipales? Entiendo que no pretenden que sea obligatorio.

Lo cierto es que se mezclan conceptos y términos en la moción para plantear a este Pleno una propuesta, que saben que está fuera del alcance del Ayuntamiento. Saben que no es una competencia municipal, sino estatal, y que el Ayuntamiento no tiene opción para influir en el sistema regulatorio eléctrico.

Están criticando el modelo de mercado existente a través de esta mociín cuando saben que el foro apto para cambiar ese modelo no es este Pleno, sino el Parlamento estatal en el que no solo están representados, sino que además podría decirse que últimamente hasta se demuestra una buena sintonía con los partidos que integran el Gobierno y que tienen capacidad para cambiar este modelo o al menos esta normativa.

Hablan de impulsar y de promover la producción de energía sostenible y parece que desconocen que este equipo de gobierno ya lo viene haciendo desde hace tiempo. Un ejemplo, se apuntaba desde el Partido Popular y así es, el vigente contrato de suministro de energía eléctrica al Ayuntamiento garantiza en el 100% de la energía suministrada y consumida procede de fuentes de energía sostenible. Este contrato está próximo a vencer y en el próximo contrato que estamos licitando se exige en los pliegos, no ya como opción, sino como obligación, que ese suministro de energía proceda 100% de energía renovable. Tambien incluye como argumento la especial atención que debe darse a las personas y hogares que padecen la denominada pobreza energética. Ya lo hacemos también desde hace tiempo a través de las ayudas y subvenciones que se conceden para atender estos gastos y existe una regulación del bono social para que estas personas y hogares accedan a la energía con descuentos.

Termino como he empezado. Han presentado una propuesta llamativa y han conseguido un atractivo titular de prensa y lo han adornado como si fuera la solución para los hogares con problemas, para la población en general, e incluso para arreglar el cambio climático. La verdad es que nada más lejos de la realidad.

Desde este equipo de gobierno seguimos trabajando con acciones reales para fomentar la producción de energía 100% sostenible, para dotar a la ciudad, a sus edificios e instalaciones de equipos eficientes y, en definitiva, para atender las demandas de los ciudadanos y ciudadanas, sobre todo de aquellos que peor lo están pasando. Y les decimos lo mismo que en el Pleno anterior, no podemos hacernos trampas y dar el apoyo a un estudio que sabemos nos conduce a un sistema inviable a corto y medio plazo, que exigiría una enorme inversión económica que sinceramente no se encuentra entre las prioridades actuales para gastar el dinero público. Es momento de destinar los recursos públicos a ayudar a las personas que más están padeciendo esta pandemia, para recuperar el empleo perdido y para mantener los servicios públicos necesarios.

A continuación, el **Sr. IMAZ GOIENETXEA,** en la representación anteriormente señalada, hizo su exposición en los siguientes términos: Voy a empezar leyendo un fragmento que contenía mi intervención original en la que daba por hecho que el equipo de gobierno se posicionaría en contra de nuestra iniciativa. Por un momento pensé: bueno, vamos a darles una oportunidad que igual esta vez apoyan una iniciativa nuestra. Inocente de mí. El fragmento decía lo siguiente: "A riesgo de equivocarme, y ojalá me equivoque, supongo que el equipo de gobierno, como casi siempre, se posicionará en contra de esta iniciativa. Repito, ojalá me equivoque, pero, si así fuera, nos explicarán el por qué de su negativa con diferentes argumentos. Lo acaba de hacer Jon Andoni Uría.

Sinceramente, no nos preocupan esos argumentos. Si no les gusta la propuesta solo les pedimos una cosa, que nos digan cuál es su propuesta para hacer frente a todo lo planteado. Porque tenemos que empezar a cambiar nuestros hábitos, porque no podemos seguir dependiendo de energías fósiles, porque hay que pasarse a las renovables, porque tenemos que concienciar a la ciudadanía y promover el autoconsumo, porque hay que poner fin a la pobreza energética, porque es una vergüenza que haya gente a la que se le corta la luz por no poder pagar sus recibos mientras las grandes empresas energéticas anuncian estos días cómo sus ganancias crecen y porque hay mucho que hacer.

Y, repito, decía este fragmento, si no os gusta nuestra propuesta, traed la vuestra que si va en esta dirección nosotros sí la apoyaremos.

Eso es lo que tenía escrito y quité en el último momento.

En cuanto a lo que decía Víctor, primero hablaba de lo que puede costar esta operadora. Quiero señalar, tanto para Víctor como para Jon Andoni, que la palabra clave es "estudio"; eso es lo que pedimos, que se estudie y en ese estudio se vería la viabilidad económica o no. En algunos municipios que se han mencionado, también lo ha hecho Christian, creen que es viable y en algunos casos se ha ahorrado dinero en la propia red del municipio y si se va avanzando y se van instalando sistemas fotovoltaicos, etc., y se va creando energía, si eso así se considera se puede incluso sacar dinero.

En mi primera intervención he comentado que hablaba de la filosofía y de cuáles son las posibilidades que ofrece. Se puede comprar energía renovable, decía Víctor. Efectivamente, mi energía viene de una cooperativa que se llama Goiener y es 100% renovable y ya se está haciendo en este momento. Se pueden establecer un montón de cosas, pero ésta es una herramienta que se puede estudiar y definir y el propio Ayuntamiento puede decidir hasta dónde llega. Se habla de información, de concienciación y hay otras opciones. De muchas de ellas ha hablado Christian claramente y me ahorro tiempo en volver a explicarlas.

Como decía, en muchos de los municipios donde se ha implantado se ha ahorrado dinero y algunas de estas cuestiones han sido explicadas perfectamente. Jon Andoni Uría ha empezado con la viabilidad y ha dicho que mezclábamos. Como decía, pedimos que se haga un estudio de cómo podría funcionar una operadora de este tipo y definir qué se podría hacer en nuestro Ayuntamiento sobre este tema.

Hablaba Jon Andoni Uría de que no vamos a poder dar electricidad a todo el municipio. El problema va a ser la interpretación que cada uno quiera hacer de lo que se plantea. Si en uno de los ejemplos ponemos como Barcelona y, como bien ha dicho Christian, lo que hace la empresa de Barcelona es dar energía a 20.000 de sus ciudadanos y es uno de los ejemplos que ponemos, obviamente no aspiramos a dar energía a toda la ciudadanía, y mucho menos obligarla a que compre la energía en esta hipotética operadora si el estudio que planteamos fuera esto. Esto de plantear la obligatoriedad es un poco hasta gracioso.

Y en cuanto a que desconocemos lo que hace el Ayuntamiento, no lo desconocemos. Como he dicho, yo explico las opciones que da esta operadora, no estoy diciendo que con todo lo que podría hacer esa operadora a día de hoy el Ayuntamiento no está haciendo nada, sabemos que la energía que se contrata es de origen 100% renovable.

El **Sr. URÍA GARCÍA** dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: En cuanto a cuál es nuestra propuesta, yo también podría volver a releer mi intervención, pero creo que la voy a resumir. Nuestra propuesta ya la hemos planteado y la seguimos desarrollando.

Nuestra propuesta es fomentar el consumo de energía, la producción y el consumo de energía sostenible, estableciendo como obligatorio que el 100% de la energía que se suministre a través del contratro de suministro de energía eléctrica al Ayuntamiento proceda de fuentes renovables, ya lo hicimos en el contrato que ha estado vigente dos años y lo hemos incluido como obligatorio en el actual. Nuestra propuesta también es informar, es cierto, lo planteaba el representante de Elkarrekin como una necesidad y lo compartimos y de hecho lo estamos haciendo a través del Área de Acción Social donde se facilita información a los ciudadanos de todas esas tarifas y del bono social, de cómo adherirse a él. Eso se hace ya desde el Área de Acción Social y no creo que sea necesario para ello constituir una comercializadora. También ayudamos a los hogares que tienen problemas para pagar la factura energética. De hecho, dentro de las ayudas de emergencia, se conceden ayudas por estos conceptos. En el año 2019 se dieron 726 ayudas y más de 220.000 euros.

Y también nuestra propuesta es ir implementando en los edificios públicos fuentes de energía que produzcan energía sostenible a través de paneles fotovoltaicos y otras opciones. Y, como también mencionaba usted al principio, cumplir con la ley de sostenibilidad energética que nos lleva a 2030 un 32% de generación de energías sostenibles.

Pero para todo eso no es necesaria una comercializadora que yo lo que he hecho es leer su moción y ya he comentado que al principio usted ha suavizado bastante hablando de la comercializadora, pero es que su moción dice lo que dice. Ustedes piden realizar un estudio para crear dentro de esta legislatura una comercializadora que genere, distribuya y suministre a todo el Ayuntamiento, a todos los edificios, a todas las instalaciones y a toda la ciudadanía. Esto es lo que dice su moción.

Al final es verdad que hay ejemplos en otras ciudades, pero me gustaría que alguien me respondiera a ver si todas estas ciudades han prescindido de la contratación de energía eléctrica a las grandes operadoras. Me gustaría saber si pueden ser sostenibles, si pueden garantizar el abastecimiento de sus ciudadanos y ciudadanas, a las empresas, a los edificios públicos, con estas herramientas. Estas herramientas no son útiles para cambiar modelos, no son útiles para reducir el consumo, ni siquiera son útiles para informar a los ciudadanos. Todo eso ha de hacerse desde otros foros. El Ayuntamiento de Barakaldo no tiene opción de cambiar el modelo energético. El Parlamento español, sí. Hay equipo de gobierno en el Parlamento español donde el modelo puede ser revisado e intentar cambiarlo. Desde luego un Ayuntamiento como el de Barakaldo puede ayudar a los ciudadanos y ciudadanas y lo hace, puede fomentar el cunsumo de energía sostenible, lo hace, y puede informar a los ciudadanos más desprotegidos para que puedan acceder a descuentos y tarifas más baratas, que también lo hace.

PL 2/2021

Y no digo que ustedes hagan trampa, lo que digo es que no podemos hacer trampas votando a favor de un estudio que lo que nos están diciendo es que hagamos ese estudio y creemos la comercializadora antes de que acabe la legislatura cuando es algo que creemos no sirve para lo que ustedes están proponiendo.

El **Sr. IMAZ GOIENETXEA,** por su parte, expuso lo siguiente: La pregunta que planteaba sobre si en esas ciudades que se mencionaban han prescindido de comprar energía a las grandes empresas, obviamente la respuesta es no. Eso lo sabemos todos. Jon Andoni dice que no son útiles. Habrá que preguntar a la ciudadanía de esas ciudades, a las asociaciones y a la gente que trabaja con este tipo de inciativas si tener una operadora en tu ciudad ayuda en la concienciación, en la investigación y en otros ámbitos diferentes a la hora de mejorar eso. Obviamente desde Barakaldo no se va a cambiar el sistema energético estatal.

Se comenta lo que está escrito en nuestra moción, puede que no esté bien explicado. Sí que es verdad que la palabra clave, como subrayaba al principio, es el estudio, ver qué opciones tenemos, qué más se puede hacer desde el Ayuntamiento para avanzar en todo lo que he mencionado. Y el problema es que a veces se nos tacha de hacer trampas y hacer cosas y luego el problema que tenemos nosotros es que, dados los votos que tenemos, nunca tenemos la última palabra y siempre tenemos que escuchar de boca de los partidos de gobierno cosas que no podemos responder. En el Pleno anterior con el tema del quinto contenedor no pude contestar la última intervención de Jon Andoni en la que dijo que eso de que conseguimos titulares es a lo que jugamos todos porque decías que en Zamudio habíais calculado lo que se necesitaba para hacer lo que planteaba Ekologistak Martxan con el quinto contenedor y en Barakaldo serían 4 millones de euros. Claro, Zamudio sí lo hace pero allí suponen 400.000 euros. Me he tomado la molestia de comprobar que el presupuesto en Barakaldo son 110 millones y en Zamudio son 8. Eso sí que es hacer trampa y eso provoca que a veces las cosas se interpreten de una manera o de otra.

Nosotros planteamos lo que planteamos, lo defendemos y, como decía, si esta opción no les gusta y quieren avanzar en esto, estaremos dispuestos, no solo en lo que ha planteado Jon Andoni Uría, que ya se hace, no se puede ser tan conformista …

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. URÍA GARCÍA,** con las siguientes palabras: Decía que no eran herramientas útiles para cambiar el modelo energético, ni para reducir el consumo. Al final el modelo energético está regulado a nivel estatal, son otros los foros y los lugares desde donde se puede promover ese cambio de modelo a nivel estatal, y no solo a nivel estatal, sino a nivel europeo, y la reducción de consumo probablemente sea una cuestión fundamental de información a los ciudadanos y ciu-

dadanas y también a una tendencia de cambio de nuestras costumbres y de buscar franjas horarias u otras formas de reducir ese consumo energético que todos y todas a veces podamos tener de más en nuestros hogares, incluso en nuestros centros de trabajo. A eso me refería como herramienta útil. No creo que una comercializadora que al final depende del precio del mercado con el sistema que tenemos actualmente pueda incidir en esos dos aspectos.

Respecto al tema del quinto contenedor en Zamudio, evidentemente que Barakaldo es muchísimo más grande que Zamudio, tanto en presupuesto como en número de habitantes, pero también los servicios que presta Barakaldo cuestan muchísimo más dinero que los de Zamudio y en ese sentido creo que se entiende perfectamente la comparación.

Simplemente creemos que no podemos hacernos trampas en este aspecto. Yo no digo que las hagan ustedes. No podemos apoyar un estudio para crear una comercializadora que nos llevaría a gastar dinero público en un modelo en el que Barakaldo no puede influir como Ayuntamiento y sí gastar dinero en otros aspectos para ayudar a nuestros vecinos y vecinas y para promover ese consumo y esa producción sostenible de energía.

28/2/2021-17.- <u>Moción presentada por representante del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 6297/2021, de 19 de febrero, en relación con recursos complementarios para cubrir necesidades primarias</u>.- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

"Justificación.- El Ayuntamiento de Barakaldo aprobó en sesión ordinaria 20/2009, de 25 de junio, la aprobación provisional de las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas Económicas Municipales destinadas a prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

En estas bases se determinaba en su artículo 3, apartado 2, qué gastos especfficos eran susceptibles de ser cubiertos por las ayudas de emergencia municipal. Así:

2. Gastos relativos a las necesidades primarías de una o más *personas de la unidad de convivencia, tales como vestido, educación y formación y atención sanitaria, no cubiertas por* los *diferentes sistemas públicos.*

Artículo que recoge como necesidades primarias a cubrir, entre otras, la dotación de vestido y la educación y formación.

PL 2/2021

Vistos los Decretos de Alcaldía publicados en los últimos años, donde se ajustan los gastos relativos a cubrir necesidades primarias y donde se incluye la alimentación y la atención sanitaria no cubierta por los diferentes sistemas públicos, no podemos obviar que el vestido/indumentaria y la educación y formación son también necesidades primarias o básicas que se deben disponer para permitir el desarrolló integral de la persona sin que se pueda sentir excluida por la sociedad.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento de Barakañldo:

Instar al Equipo de Gobierno:

- A incluir en el próximo Decreto que se publique de Ayudas de Emergencia Social, los conceptos de vestido y educación y formación entre los gastos relativos a las necesidades primarias.

- Que la alimentación tenga su partida reconocida y adjudicada con la cuantía que sea necesaria, pero contemplada fuera del capítulo de necesidades primarias, tal y como identificó el Ayuntamiento en sus Bases Reguladoras de 2009 y lo hace en la actualidad Gobierno Vasco.

- Y que se dote con los recursos suficientes para que ningún vecino ni vecina de Barakaldo tenga sin cubrir sus necesidades primarias, tales como atención sanitaria, no cubiertas por los diferentes sistemas públicos, vestido o educación *y* formación."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ POR MAYORÍA ABSOLUTA, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por la representación de los grupos municipales ELKARREKIN BARAKALDO (4), y EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO (3); **DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (11), y SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK (8); y **UNA ABSTENCIÓN** del represetante del GRUPO MIXTO, PARTIDO POPULAR BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la representante del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, **Sra. FREIRE PÉREZ,** para decir lo siguiente: La moción que traemos a debate a este Pleno quiere asegurar que una serie de necesidades, denominadas y reconocidas como primarias tanto por el Gobierno Vasco como por este Ayuntamiento desde su aprobación en Pleno de 2009, sean otorgadas

realmente por este Ayuntamiento, ya que parece que no tienen cabida en los Decretos que se han ido publicando año tras año.

Como hemos explicado en la moción, la ropa y la educación no tienen su propio espacio en los decretos que regulan los conceptos de concesión de Ayudas de Emergencia Social. Decretos utilizados también para otorgar las cuantías máximas que se pueden conceder. Y aquí se dan las siguientes particularidades:

- ¿Por qué se incluye la alimentación como necesidad primaria cuando no se recoge así desde Gobierno Vasco y se excluye entonces la ropa y educación?
- ¿Dónde se recoge, entonces, el procedimiento para cubrir las necesidades de ropa y educación?
- ¿Por qué indican a este grupo en la pregunta efectuada al Área de Acción Social que no es función de los Servicios Sociales de Base "suministrar ropa a las personas y familias atendidas en los Servicios Sociales de Base" cuando precisamente son quienes deciden la concesión o no de las ayudas de emergencia?

Solicitamos que el equipo de gobierno con su voto a favor, ponga a disposición de las vecinas y vecinos que así lo necesiten, los recursos económicos suficientes para garantizar el derecho al vestido y a la educación, tal y como reconoce Gobierno Vasco, vía ayudas de emergencia y que además cubran el 100% de las necesidades de alimentación que no pueden ser satisfechas según el resto de apartados de los decretos.

El Portavoz del grupo municipal GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA,** intervino para decir lo siguiente: Enuncia el grupo proponente su moción como recursos complementarios para la cubrición de necesidades primarias. Posteriormente, en la parte expositiva de la misma hace referencia a asuntos, bajo mi punto de vista, de formulación o redacción de los artículos correspondientes a los decretos publicados, así como de las bases reguladoras de la concesión de las ayudas. Por nuestra parte estamos de acuerdo en que, tanto la alimentación y la atención sanitaria, como el vestido y la educación son necesidades primarias, por lo que quedarse en un mero asunto de redacción nos parece quedarse en la superficie. Por ello creemos que los puntos de acuerdo primero y segundo no aportan quizás nada nuevo, sino que más bien son una cuestión formal, constituyendo realmente el tercer punto de su moción donde recae el peso y la importancia del asunto.

Compartimos el espíritu de la moción, pero la realidad es que no concreta nada, por lo que nos abstendremos en la votación.

PL 2/2021

Intervino, a continuación, la representante del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, **Sra. KAREAGA MARTÍNEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Las ayudas de emergencia social son cuantías económicas que los ayuntamientos gestionan para que quienes las soliciten puedan hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario y extraordinario y que pretenden en su fin último evitar situaciones de marginación social.

Es la propia ley la que regula qué gastos pueden cubrir esas ayudas y luego cada municipio, a través de decretos, detalla a qué conceptos concretos destinará esas ayudas. Y dentro del apartado de gastos relativos a las necesidades primarias en Barakaldo la convocatoria no recoge las necesidades de vestido. Por lo que cuando la ciudadanía solicita este tipo de prestaciones no existe ningún recurso municipal para cubrir esta necesidad básica y se tiene que realizar una derivación, no conveniada, al tercer sector, lo que puede dejar en situación de vulnerabilidad a las personas usuarias.

Asimismo, la convocatoria en Barakaldo no recoge entre las necesidades básicas la formación o la educación. En este sentido, hay que decir que es Gobieno Vasco quien tiene las competencias en educación y, por lo tanto, el ente encargado de gestionar las becas para ello.

En cambio, cuando hablamos de formación no reglada, las necesidades se quedan sin cubrir. Y en ese aspecto la competencia municipal sí tiene margen de maniobra y capacidad para ayudar a las familias que así lo necesiten.

Por ello y como aspectos de mejora, sí que se podrían incluir prestaciones para facilitar la formación no reglada mediante becas, ayuda al transporte, o algunas otras prestaciones.

Por último, en cuanto a la partida de alimentación, la concesión de dicha partida depende de un informe social favorable de la trabajadora social del Servicio Social de Base. Teniendo en cuenta la saturación en la que se encuentra el personal de los Servicios Sociales, creemos que este requisito dificulta el acceso a la prestación.

Por todo lo expuesto anteriormente, nuestro voto será favorable, ya que creemos que marca varias claves para la mejora en la gestión de las Ayudas de Emergencia Social.

En representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, la **Sra. RODRÍGUEZ ELORDUY**, señaló: Este Ayuntamiento lleva muchos años haciendo un esfuerzo importante para atender a las personas y familias que más lo necesi-

tan. Hemos creado nuevos servicios sociales y hemos mejorado los que ya existían, pero además ayudamos económicamente a los vecinos y vecinas para prevenir o evitar situaciones de marginación social.

En el caso que nos ocupa, las ayudas económicas municipales, se pusieron en marcha en 2009 de la mano de la concejala socialista Amaya Rojas, y tienen como objetivo complementar las ayudas de emergencia social dado que los recursos procedentes de Gobierno Vasco para esta problemática resultan insuficientes para atender a todos los barakaldeses y barakaldesas.

Paulatinamente se han ido incrementando los recursos que destinamos a las ayudas económicas municipales de Barakaldo hasta prácticamente igualar la cuantía de las ayudas de emergencia. De esta manera estamos doblando la asignación para este tipo de subvenciones para atender a las personas en situación de vulnerabilidad social.

Esto no quiere decir que debamos hacer un análisis triunfalista de esta cuestión, primero porque la concesión año tras año de cientos de ayudas sociales denota que hay muchas necesidades en nuestro municipio, y en segundo lugar porque obviamente siempre se pueden destinar más recursos. El problema es que también existen otras necesidades de las que no puede prescindir un Ayuntamiento y desgraciadamente los ingresos de los ayuntamientos son limitados.

A continuación, el **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, hizo su exposición en los siguientes términos: Quisiera comenzar mi intervención recordando qué son las Ayudas de Emergencia Social. Son prestaciones no periódicas de naturaleza económica y subvencional, para hacer frente a gastos de alquiler, mobiliario, dentista u óptica, entre otros.

Están reguladas por Gobierno Vasco. Además, contamos con una Ordenanza Reguladora Municipal, con la que cada año complementamos las ayudas. Se conceden previa valoración y comprobación de la necesidad, por parte de las trabajadoras sociales y, una vez concedidas, las y los solicitantes están obligados a justificar el haber destinado el importe para aquello que solicitó.

Con estas explicaciones pretendo contextualizar cuál es el marco jurídico y también la importancia de tener en cuenta las consideraciones y valoraciones de las trabajadoras sociales. Y además que es necesario prever cómo van a justificar las ayudas los y las solicitantes.

PL 2/2021

Centrándome en los puntos que plantea la moción, y en cuanto a incluir en el próximo Decreto de Ayudas de Emergencia Social los conceptos de vestido, educación y formación, quiero explicar que en su momento se consideró no incorporar, de forma específica en el Decreto, por ejemplo por la existencia de becas escolares, como se ha comentado, o las ayudas municipales para la formación, que sí existen en este Ayuntamiento, para jóvenes y de euskera, entre otras. Y es que, existiendo ayudas de diferentes sistemas como las mencionadas, no se conceden Ayudas de Emergencia para lo mismo.

Pero esto no quiere decir que no se vengan concediendo estos conceptos porque en aquellas situaciones especiales y valoradas por las trabajadoras sociales se consideró más adecuado, y así se esta haciendo, incluirlo dentro de "Necesidades primarias: Otros".

Por lo tanto, cuando la portavoz de Elkarrekin afirma que: “quien tenga necesidad de abrigo o calzado o de realizar una formación que le ayude a salir de su situación de precariedad no va a tener opciones de hacerlo”, pues es totalmente falso.

Parece actuar, una vez más, desde el puro desconocimiento y funcionamiento de las ayudas de emergencia, y vertiendo públicamente titulares irreales con el ánimo de dibujar una situación que no es.

No obstante, quiero decirle que, tras haber vuelto a consultar a las trabajadoras sociales de ayudas económicas, en el próximo Decreto sobre las Ayudas de 2021 se recogerán estos conceptos, de forma explícita, y así no le genere a usted la más mínima duda. Pero voy a añadir nuevamente que las necesidades de una persona o familia, sea el concepto que sea, son valoradas por las trabajadoras sociales, siempre, claro está, desde el marco jurídico que tenemos.

Solicita la moción que “la alimentación tenga su partida reconocida y adjudicada con la cuantía que sea necesaria, pero contemplada fuera del capítulo de necesidades primarias, tal y como identificó el Ayuntamiento en sus Bases reguladoras de 2009 y lo hace en la actualidad Gobierno Vasco”.

La verdad es que, tanto las técnicas del Área a quienes he consultado, como yo mismo, desconocemos en qué ordenanza municipal se ha basado para decir que las Bases Reguladoras indican que debe haber una partida aparte y fuera del capítulo de necesidades primarias de alimentación. Desde luego en la ordenanza municipal de Barakaldo, no.

La ordenanza no dice esto en ninguno de sus artículos, y lo mismo ocurre con el Decreto de Gobierno Vasco, no lo indica en ninguno de sus artículos. Es más, si el Decreto de

Gobierno Vasco dijese que tuviera que haber una partida específica para alimentación, nos indicarían cada año las cantidades a destinar. No lo indican sencillamente porque esto no está así recogido.

Y por otro lado, por su propia naturaleza, el concepto alimentación se engloba dentro de los gastos relativos a Necesidades Primarias. Así está definido. Pero, por arte de birlibirloque, usted afirma que deben estar separadas.

Reitero, el marco jurídico actual de las ayudas de emergencia social y las municipales no indica lo que esta moción solicita, con lo que pretender que se adopte este acuerdo es inviable a día de hoy.

Decía la portavoz de Elkarrekin que "no nos podemos dedicar a regatear en estos derechos básicos de la ciudadanía". Si algo ha demostrado el grupo EAJ-PNV de Barakaldo es que no regatea, y que cada año sigue mejorando e incrementando partidas de ayudas, dando cobertura a todas las solicitudes, poniendo en marcha nuevas líneas de ayudas, simplificando y mejorando procedimientos, etcétera, etcétera, etcétera. Y no tratamos de ser condescendientes.

Lo que es incompresible es venir a este Pleno con una moción con planteamientos basados en premisas falsas, que solo consiguen crear intranquilidad entre las vecinas y vecinos solicitantes de este tipo de ayudas. Parece que sólo busca tener un contenido o un titular al precio que sea y tener su minuto de oro a costa de los derechos básicos de la ciudadanía.

La **Sra. KAREAGA MARTÍNEZ,** en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Se nos ha presentado una dación de cuenta de acciones realizadas por parte del concejal delegado de Acción Social. Nos alegra saber que en el próximo Decreto se incluirá el tema de la ropa dentro de las ayudas de emergencia social o las partidas destinadas a cubrir el tema del vestido y la ropa.

Aparte de eso, nosotras queremos poner sobre la mesa datos importantes a tener en cuenta, que requieren de respuestas necesarias. Sí es verdad que queremos cumplir con eso que tanto se repite en este Pleno y por parte de la Alcaldesa de no dejar a nadie atrás.

Por una parte, hablar de la lista de espera de meses para la solicitud de las Ayudas de Emergencia Social, dos conceptos antagónicos: emergencia y espera. Luego la tardanza en la resolución de los expedientes. Todavía existen personas que no han cobrado la prestación correspondiente al año 2020. 1033 citas el primer día de apertura de plazo para

la solicitud de Ayudas de Emergencia Social no es un dato para enorgullecerse, sino para ponerse las pilas. Interrupciones de meses del servicio en el reparto de taper solidarios. Sabemos que el banco de alimentos antes daba servicio semanalmente y ahora lo hace cada quince días porque la demanda ha aumentado, pero no los recursos.

Aunque las necesidades sociales han aumentado debido a la crisis, el Ayuntamiento destina la misma partida económica a las Ayudas de Emergencia Social que en años anteriores. Y eso es una decisión política.

Por no hablar de que llevamos meses sin cubrir la jefatura de los servicios sociales, con lo que eso puede suponer en la organización de este servicio.

También queremos poner sobre la mesa la lista de espera de meses para la atención en los Servicios Sociales de Base y recordamos que se trata de una atención primaria.

Cómo no, también debemos referirnos al síndrome de trabajadora quemada en nuestro personal ante la falta de recursos para responder a las crecientes y urgentes demandas de quienes se acercan a los servicios municipales para hacer frente a temas de desahucios, sinhogarismo, ayudas de emergencia ...

Esto también forma parte de nuestra realidad barakaldesa y es importante visibilizar para poder, si es que se valora, dar respuestas desde la institución.

Como hace un año, hoy seguimos apostando y así se lo hemos trasladado en numerosas ocasiones al Equipo de Gobierno, que la clave está en la defensa de lo público y en redistribuir los recursos hacia las áreas que desarrollan sus políticas en el ámbito social.

La **Sra. FREIRE PÉREZ,** por su parte, expuso lo siguiente: En primer lugar quiero agradecer al Sr. Antízar que tenga en cuenta incluir en el Decreto de este año el concepto de vestido para que ninguna persona de Barakaldo tenga la duda de que puede hacer esa solicitud de ese tipo de ayuda cuando tenga la entrevista con la trabajadora social.

Quería explicar un poco el tema de la alimentación. ¿Qué pasa? Que en las bases que se aprobaron en el Pleno de 2009 las necesidades primarias no incluían la alimentación, es decir, venían recogidas tal y como indicaba el Gobierno Vasco. ¿Qué pasa? Que esa cuantía máxima en atenciones primarias ha sido siempre de 1.850 euros. En el momento en que se decide que la alimentación dentro de esas necesidades primarias tiene un tope de 1.000 euros, estamos de acuerdo que es una necesidad primaria la alimentación, significa que al haber retirado lo que es la ropa y la educación, incluir la ropa en este caso va a signi-

ficar que la alimentación va a tener que reducir la cuantía y el tope máximo a asignar a las personas que acuden a los Centros de Base. Como evidentemente no somos entendidos y entendidas en aspectos jurídicos, y no me refiero a este partido, sino en general porque no tenemos por qué conocer jurídicamente las entrañas de este Ayuntamiento en concreto, son los técnicos quienes saben cómo hay que formular técnica y jurídicamente para que no haya ningún tipo de problema, lo que indicábamos era que no solo que esa cuantía máxima de 1.000 euros se siga haciendo, creemos que debe ser más, creemos que debe ser lo que cada familia o unidad convivencial necesite, sino que lo que pedimos es que si sale de esas necesidades primarias de alguna manera lo recojan en otro concepto dentro del Decreto que por supuesto desde este grupo municipal no nos atrevemos a decir en qué concepto, por eso lo dejamos en manos del personal jurídico.

Por último, en la parte de educación es cierto que existen muchas becas y varios tipos de ayudas, incluso podemos hablar de la formación bonificada, pero existen muchos casos que no cumplen ninguno de los requisitos ni de becas ni de ayudas, etc., con lo cual lo que está contemplado dentro de las necesidades primarias va a cubrir a esas personas que se van a quedar apartadas porque no cumplen ni este requisito de este programa, ni este otro requisito de este otro programa, con lo cual lo que queremos es dar una oportunidad a esas personas que no se queden fuera de hacer un curso de formación o algo que les pueda ayudar a sacarles de una situación de desempleo, o bien sacarles de una situación de precariedad.

A continuación intervino el **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Voy a responder a algunas de las cuestiones que se han planteado. La portavoz de EH-Bildu se ha referido a las listas de espera, que tardamos mucho, que hay muchos solicitantes. Repito lo que he dicho al principio de mi intervención. Lo que gestionamos son subvenciones, no prestaciones económicas como son la RGI, el ingreso mínimo vital, pensiones, etc. Son subvenciones puntuales para cuestiones también puntuales como he explicado. Dentro del funcionamiento del equipo de ayudas de emergencia hay también un trámite para situaciones de urgencia que son derivadas desde la propia Base, con informes que argumentan esa urgencia. En el ánimo de mejorar y agilizar todos los trámites este año hemos comenzado uno de los nuevos canales como son la sede electrónica y las oficinas electrónicas de las cuales estamos dando difusión y a través de las cuales están entrando ya solicitudes, con el objetivo también de agilizar. Hay que tener en cuenta también que estamos dentro de una pandemia y sabemos cómo funcionamos con el tema de citas y creo que no es necesario recordarlo.

Hay que decir, además, que seguimos con la misma partida durante años. En 2020 el Gobierno Vasco inyectó 1 millón de euros más para estas ayudas, con lo cual no es cier-

to, pasamos de 1,2 millones a 2,2 millones y el presupuesto municipal era de 960.000 euros y complementamos en el mes de noviembre con 700.000 euros más. Este año habrá que ver cuál es la Orden de Gobierno Vasco, pero estoy convencido de que va a ser un importe mayor al presupuesto inicial de 1,2; seguramente será más.

Y en cuanto a lo que comentaba la portavoz de Elkarrekin, no he entendido muy bien algunas de las cuestiones, pero por reiterar, dentro de necesidades primarias contamos con una serie de conceptos, entre ellos la alimentación como necesidad primaria. Los temas de educación, vestido. Tenemos dentista, óptica, ortopedia, y también tenemos un apartado que es el de "otros" porque recoger toda la casuística que se da dentro de necesidades primarias y temas de sanidad puede ser muy amplio y para eso están las trabajadoras sociales cuando llega una solicitud del tipo de sea, valorarla y ejecutarla.

Los temas de vestido y los de educación se retiraron hace años del propio Decreto porque era muy residual el número de solicitudes que llegaban a los Servicios Sociales de Base y al propio equipo de Ayudas Económicas. Se decidió, como ya he explicado en mi intervención anterior, incluirlo en el saco de "otros". Pero alimentación es necesidad primaria y en ése es donde se tiene que englobar y es donde se engloba dentro del propio Decreto de ayudas de Gobierno Vasco y también dentro de la ordenanza municipal. Y cuando decía lo de residual en temas de educación, efectivamente tenemos un sistema educativo en el que tenemos becas y luego tenemos también otro tipo de formaciones como son las de jóvenes entre 18 y 35 años, si no me equivoco, en la que nosotros como Ayuntamiento tenemos una serie de subvenciones para formación. Teniendo este sistema montado no tiene sentido que vayamos a conceder desde las ayudas de emergencia cuando actuamos en muchos casos de forma subsidiaria a otros sistemas a los que las personas no pueden acceder o el sistema tiene alguna carencia.

La **Sra. KAREAGA MARTÍNEZ,** en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Que las ayudas de emergencia social sean subvenciones y que sean no periódicas no justifica el hecho de que la lista de espera sea tan larga. Creo que como institución debemos asegurar que las personas accedan a los recursos lo más rápido posible, y más cuando hablamos de recursos que son para cubrir necesidades básicas, necesidades primarias, necesidades de urgencia. Eso por un lado.

También comentaba el concejal que una trabajadora social puede hacer un informe de urgencia para priorizar las situaciones más urgentes, pero volvemos a lo mismo, si los Servicios Sociales están saturados, si las citas con las travajadoras sociales se demoran hasta dos meses, ese informe de urgencia también se va a demorar durante dos meses o

más, por lo que dicha urgencia va a desaparecer y volvemos a demorar la solicitud de estas prestaciones.

Simplemente quería comentar eso porque me parece también importante. Creo que hay mucho por hacer, creo que hay mucho que mejorar y considero que el Área de Acción Social debería destinar más recursos sobre todo en atención primaria para las personas usuarias de lo Servicios Sociales de Base.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ANTÍZAR MONTALBÁN,** con las siguientes palabras: Voy a volver a reiterarme en lo que ya he dicho. Efectivamente, son subvenciones, no son prestaciones como la RGI o el salario mínimo vital u otro tipo de prestaciones, que son para hacer frente a las necesidades básicas de la vida diaria. Las ayudas de emergencia son subvenciones.

Le he explicado también cuáles son las medidas y procedimientos que estamos haciendo nuevos, incluyendo el de agilizar la tramitación de los expedientes. Hemos incorporado paulatinamente en los últimos años, y seguimos incorporando, temas de interoperabilidad con otras administraciones para facilitar el trámite de las ayudas y que los ciudadanos y ciudadanas no tengan que acudir a diferentes ventanillas de otras administraciones a solicitar documentación y así hacer los trámites más ágiles.

Seguimos trabajando para mejorar el trámite de estas ayudas y, efectivamente, cuando surge una necesidad imperiosa se detecta desde el Servicio de Base y también creo que la portavoz de EH-Bildu desconoce el funcionamiento del trámite de los Servicios Sociales de Base porque cuando se presenta una urgencia en estos Servicios Sociales de Base, cuando una persona pide una cita especifica cuál es el motivo de la misma y se valora la urgencia. Por lo tanto, cuando existe una urgencia, como puede ser un deshaucio, un asunto de desprotección de menores o de adultos se actúa de inmediato y la cita se da incluso hasta en el mismo día y, si es necesario, a veces hay que reorganizar el servicio del mismo día para atender lo que se vaya a atender ese día con las citas, más la urgencia. Hace tres años creamos la figura de las coordinadoras de los equipos sociales de base para dar ese apoyo. Con todo eso, sí damos esa atención y resolvemos esas urgencias sin necesidad de esperar a esa cita.

29/2/2021-18.- <u>Moción presentada por representantes de los grupos municipales EAJ/PNV, SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, ELKARREKIN BARAKALDO, EH-BILDU BARAKALDO y GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), con Registro de Entrada nº 6309/2021, de 19 de febrero, en nombre del Comité de Em-</u>

presa de PCB-ITP, en contra de los despidos de trabajadores y trabajadoras de su plantilla.- El Sr. Secretario procedió a la lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos.- El pasado día 14 del diciembre de 2020 fue aprobada en Comisión de Alcaldía, por unanimidad, una declaración institucional en contra de los despidos que la dirección de la factoría PCB pretendía llevar a cabo.

Por desgracia debemos trasladarles que esos despidos se han acabado produciendo, ejecutando la dirección un total de 83. Entre ellos, matrimonios, madres en reducción de jornada, mayores de 50 años, etc.

Nos gustaría destacar, por si no conocierais, que existe un informe elaborado por Inspección de Trabajo sobre el ERE, donde resalta varios aspectos sobre la citada medida, y pone la lupa sobre el hecho de que por la parte social se propusieron medidas más acertadas y menos gravosas económicamente, como un ERTE. Así como que la empresa pretende utilizar la crisis provocada por la COVID-19, una crisis coyuntural, para tomar medidas estructurales de despido colectivo.

Por el cargo que ustedes ostentan, son perfectamente conocedores de los terribles y alarmantes datos de desempleo y desindustrialización del municipio de Barakaldo, y, por alcanc,e de toda la Margen Izquierda. Por ello, es nuestro deber informarles de que varios de nuestros compañeros y compañeras despedidas son barakaldarras y muchos otros de la margen izquierda.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Barakaldo:

- Mostrar su solidaridad con todas las trabajadoras/es despedidos.

- Ratificar su posicionamiento público contrario a los despidos.

- Instar a la empresa ITP-PCB a que, siguiendo las conclusiones expuestas por la Inspección de Trabajo en su informe sobre el ERE, aplique las medidas de flexibilidad que permitan el mantenimiento de todos los puestos de trabajo, incluido el colectivo afectado por los despidos, y garantice la viabilidad de la empresa.

- Instar a todas las Administraciones Públicas con responsabilidad a que todas las futuras ayudas públicas que reciban las empresas estén sujetas al mantenimiento de puestos de trabajo fijos y condiciones laborales dignas.

- Solicitar a las instituciones competentes que se busquen soluciones favorables a todas las partes, con el objetivo de mantener todos los puestos de trabajo.

- Apoyar y secundar todas las movilizaciones que desde el Comité de Empresa se van a proponer, instando a la ciudadanía de Barakaldo a participar en ellas.

- Dar traslado de este acuerdo a todas las administraciones públicas implicadas, a la dirección de empresa PCB-ITP y a la opinión pública mediante Bando, haciéndola llegar a los medios de comunicación."

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ <u>APROBAR LA MOCIÓN</u>** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**, de los veintisiete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los que once pertenecen al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, ocho al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, cuatro a ELKARREKIN BARAKALDO, tres a EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, y uno al GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del GRUPO MIXTO (PARTIDO POPULAR BARAKALDO), **Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA,** para decir lo siguiente: Habiendo sido partícipe del aval a esta moción, queremos manifestar nuestra solidaridad a todos los trabajadores y familias y desearles que las cosas vayan bien.

Intervino, a continuación, la Portavoz del grupo municipal EUSKAL HERRIA BILDU BARAKALDO, **Sra. SOLAR ROMERO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En primer lugar, queremos mandar todo nuestro apoyo a las trabajadoras y trabajadores de ITP-PCB que son víctimas de este atropello laboral. Recuerdo y reconocimiento por haber defendido incansablemente sus derechos a unas vidas dignas y en la defensa de sus puestos de trabajo. Recuerdo y reconocimiento también por una lucha ejemplar, que quiere poner freno a la insolidaridad y crueldad de aquellos que solo miran sus cuentas de beneficios.

Gracias por defender el empleo y los intereses públicos frente a la avaricia empresarial.

En el día de hoy las fuerzas políticas representadas en este Pleno municipal volvemos a tratar una iniciativa en solidaridad con las trabajadoras y trabajadores de ITP-

PCB. Una iniciativa promovida por el Comité de Empresa que nos interpela como institución pública a que seamos pro-activos en la búsqueda de soluciones y alternativas a los despidos ordenados por la Dirección de la empresa.

Nuestro grupo, tal y como hicimos el pasado 14 de diciembre, avalará y votará a favor del escrito presentado, secundando todos y cada uno de los puntos recogidos en él. Apoyamos y apoyaremos sin peros todas las iniciativas institucionales que se planteen en defensa del derecho al trabajo de nuestras vecinas y vecinos, a la vez que les acompañamos en las calles, en la denuncia y en las movilizaciones.

Hoy, los trabajadores y las trabajadoras se dirigen por segunda vez a este ayuntamiento en busca de respaldo y solidaridad. Y es que, a diferencia de la vez anterior, los despidos son ya una realidad. Y por ello nuestra solidaridad y respuesta para con ellos debería intensificarse.

Y es que la situación requiere de pasos más comprometidos y firmes. De palabras, a hechos. Es cuestión de voluntad política. Es cuestión de hacer realidad esa proclama que tanto escuchamos de no dejar a nadie atrás en la salida de esta crisis. Porque la realidad es que ya estamos dejando atrás a casi 100 familias.

En consecuencia, instamos a todas las fuerzas políticas, en especial a aquellas que ostentan responsabilidades en las instituciones, a no mirar hacia otro lado, a defender el empleo, y exigir responsabilidades a quienes habiendo recibido ayudas, facilidades, y mucho dinero público, optan por despedir sin miramientos a sus trabajadores/as, aplicando políticas de ajuste que van más allá de lo que la realidad de la empresa exigiría, aprovechándose de la coyuntura de la pandemia.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la representante del grupo municipal ELKARREKIN BARAKALDO, **Sra. CELIS GONZÁLEZ,** para señalar lo siguiente: Hemos sido testigos de despidos masivos en una empresa que es estratégica para la economía vasca, empresa que, además, ha recibido fondos públicos, como es el caso de PCB que hace apenas 5 años recibió 1,5 millones de subvención del Gobierno Vasco para ampliar sus plantas, y ahora, ante esta situación que es absolutamente coyuntural, aprovecha para despedir a 83 trabajadores y trabajadoras.

Porque hemos de recordar que estas caídas en la producción de algunas empresas responden a razones coyunturales debidas a la pandemia, en ningún modo son estructurales. Compete al Gobierno Vasco proteger el empleo en estos sectores industriales que son estratégicos y de los que depende la economía vasca.

Pero el Gobierno Vasco, en lugar de desempeñar un rol de mediación entre la empresa y los trabajadores y trabajadoras para buscar alternativas a los despidos, porque las hay, tal y como afirma la propia Inspección de Trabajo en el caso de ITP, se dedica a aplicar recetas policiales en el contexto de un conflicto laboral.

Esta semana hemos conocido el compromiso por parte del Gobierno Vasco para mediar, instando al comité de empresa a acordar las condiciones previas por las que estarían dispuestos a entablar una mesa de diálogo. Esta mediación llega tarde, se tenía que haber dado antes de que se produjeran los despidos y no porque estemos ante un proceso judicial impulsado por el comité que ha impugnado el ERE.

¿Cuál es la política económica que plantea el Gobierno Vasco para sus sectores estratégicos? Si alguien pensaba que esta nefasta gestión iba a empezar y a acabar con La Naval, se equivocaba, ahora le toca al sector aeronáutico. La omisión del deber del Gobierno Vasco en lo que se refiere a la destrucción de empleo, arrasa por tierra, mar y aire.

¿Cuál es la política económica que plantea el Gobierno Vasco para Ezkerraldea, que de nuevo vuelve a ser golpeada con toda su crudeza?

El Gobierno Vasco no parece entender que las trabajadoras y los trabajadores son la fuerza y el motor económico de Euskadi. Si no protegemos sus empleos, si no protegemos sus derechos, seremos un país pobre.

Es un deber de los poderes públicos implicarse directamente en la defensa del empleo. Por eso es urgente que el Gobierno Vasco busque soluciones alternativas a los despidos masivos, con las empresas y los comités, considerando fórmulas que atenúen la desocupación, y posibiliten la readmisión de las personas despedidas, teniendo en cuenta las propuestas realizadas por los trabajadores y trabajadoras como negociación de créditos, solicitar ayudas de los Fondos Europeos, la rebaja de la jornada laboral y el reparto del trabajo.

Hoy tiene que salir de este Pleno un compromiso firme para mantener el empleo de calidad y no la precarización que las políticas del Gobierno Vasco están llevando a Euskadi a la pobreza.

Desde el grupo Elkarrekin Barakaldo queremos mostrar todo nuestro apoyo a las 83 familias que han sido despedidas.

PL 2/2021

En calidad de Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKAL SOZIALISTAK, el **Sr. RETORTILLO PANIAGUA**, señaló: Poco cabe añadir a la moción presentada en nombre del comité de empresa contra la política de despidos planteada por PCB-ITP ante la caída de la demanda que afecta al sector aeronáutico en el contexto de la pandemia por Covid-19. En este caso, además, llueve sobre mojado.

Hace justo un año el consejero general de ITP ofreció una rueda de prensa para dar a conocer las cifras del ejercicio anterior. El Grupo había obtenido un beneficio neto de 95 millones en 2019, un 37% más que en 2018, y, sin embargo, menos de tres meses después de la declaración del estado de alarma, la empresa anunciaba un ERTE para toda la plantilla de Sestao y Barakaldo, más de medio millar, pasando a cobrar un 70% de su sueldo a través de las Arcas del Estado.

La representación sindical denunció entonces la ausencia de una causa justificada, que más parecía un intento de aprovechar la situación para ahorrar costes, utilizando el escudo social previsto por el Gobierno de España para responder a las duras consecuencias que sobre el desarrollo de la actividad laboral imponía, ya entonces sí, la pandemia a algunos sectores. Y de hecho, los tribunales dieron la razón a los trabajadores.

Superada esa pantalla, la empresa formuló directamente un expediente de regulación y la extinción de 133 puestos de trabajo. El despido se ha materializado finalmente para 83 trabajadores, pero hay que recordar también el casi 20% de ajuste que se produjo ya el año pasado sobre el empleo temporal.

Es indudable que el sector atraviesa una situación difícil con ratios de producción del 40% respecto de la situación pre-pandemia, pero no podemos compartir que se confunda necesidad con excusa, sobre todo cuando hablamos de cargar las estrecheces sobre el empleo y la bonanza sobre el beneficio.

La crisis actual no deja de ser una situación coyuntural y eso es lo que se alega.

Se pueden tomar, además, otras medidas de flexibilidad más económicas para la empresa, como ha señalado la resolución contraria al ERE emitida por la Inspección de Trabajo.

Finalmente, no se entiende la cerrazón a contemplar en las plantas de Barakaldo y Sestao decisiones menos traumáticas para el empleo y el futuro del sector en Euskadi. Porque en demasiadas ocasiones ocurre que las estimaciones se oscurecen para justificar los despidos del presente y acaban en profecía autocumplido en el futuro y eso no es bueno

para nadie, ni para la sociedad, ni para los trabajadores, ni para las instituciones, ni para el conjunto de la sociedad.

Por todo ello, los trabajadores y trabajadoras de PCB-ITP cuentan con el apoyo de este grupo municipal socialista.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA,** con las siguientes palabras: Lehenik eta behin, EAJ-PNVk gure babes osoa bidali nahi die ITP Aereo taldeko PCBko langile guztiei. Plantilla gaztea eta eskarmentuduna da, haietako batzuk 20 urte pasatxorekin sartu baitziren lanean, eta, beraz, 20 urte baino gehiagoko esperientzia dute lan horretan, 50 urte baino gutxiago izanik. Hori dela eta, plantilla oso eraginkorra da lanean, eta ziur asko ITP taldea ez da baloratzen ari eraginkortasun hori.

EAJ-PNVk lagundu egin nahi die, eta zintzotasunez egin nahi dugu, oportunismo politikoa bilatu gabe eta errealistak izanda. Uste dugu hori dela laguntzeko modurik onena.

Eta zer egin dugu EAJ-PNVko udal taldetik? Bizkaiko Foru Aldundiko Ekonomia Sustatzeko diputatuarekin harremanetan jarri gara. Eusko Jaurlaritzako Ekonomiaren Garapen Sailarekin harremanetan jarri gara, eta Enpresa Batzordeko arduradunekin aztertu dugu zer puntu egin daitezkeen eta zer ez.

Uste dugu hori dela laguntzeko modurik onena, laguntza mozio bat onartzetik haratago joan baitaiteke. Eta horregatik uste dugu garrantzitsua dela denok gure aletxoa ematen saiatzea. Gure ezberdintasunak alde batera uzteko unea da, eta bakoitzak ahal duen moduan lagundu dezala, Barakaldoko eta Sestaoko enpresa horri laguntzeko.

Eta mozioari dagokionez, noski, onartu egingo dugu, babestu egin baitugu.

En primer lugar, desde EAJ-PNV queremos mandar todo nuestro apoyo a toda la plantilla de trabajadores y trabajadoras de PCB S.A.U. del grupo ITP AÉREO. Una plantilla joven y experimentada ya que algunos de ellos entraron a trabajar con poco más de 20 años, con lo cual cuentan con más de 20 años de experiencia en ese trabajo teniendo menos de 50. Esto hace que sea una plantilla muy eficiente en su trabajo, y probablemente esa eficiencia no se esté valorando justamente dentro del grupo ITP.

Desde EAJ-PNV queremos ayudarles, y queremos hacerlo con sinceridad, sin buscar el oportunismo político y siendo realistas. Creemos que ésa es la mejor manera de ayudar.

¿Y qué hemos hecho desde el grupo municipal de EAJ-PNV? Pues hemos contactado con la Diputada de Promoción Económica de la Diputación de Bizkaia; hemos contactado con la Consejería de Desarrollo Económico del Gobierno Vasco, con quienes se han reunido esta misma semana; todas esas gestiones las hemos trasladado a los responsables del Comité de Empresa, y hemos estudiado qué puntos se pueden llevar a cabo y cuáles no.

Creemos que ésta es la mejor manera de ayudar porque la ayuda puede ir más allá de aprobar una moción. Por ello consideramos importante que todos intentemos aportar nuestro granito de arena. Es el momento de dejar nuestras diferencias y de que cada uno colabore de la forma que pueda, para ayudar a esta empresa de Barakaldo y Sestao.

Y, en vez de dedicarnos a criticar con mucha dureza a algunas administraciones y no mencionar otras, como se ha hecho en alguna intervención, estaría bien ver qué podemos hacer para que todas las administraciones ayuden.

Y en lo que respecta a la moción, por supuesto la aprobaremos ya que la hemos avalado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General accidental, **CERTIFICO.**